



**GOBIERNO
FEDERAL**

SEDESOL

Manual de Organización Específico de la Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano Marginadas

**De acuerdo a la Estructura
Orgánica de la Unidad
Administrativa registrada por
la SFP el 16 de Abril de 2010**



Vivir Mejor



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

SECRETARÍA

100.- 098

"2011, Año del Turismo en México".

México, D. F., a 26 de abril de 2011.

CC. SUBSECRETARIOS, OFICIAL MAYOR,
JEFES DE UNIDAD Y DIRECTORES GENERALES
P R E S E N T E S

Con base en la propuesta de la Dirección General de Organización, y con fundamento en los artículos 19 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1, 4 y 5 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, expido el Manual de Organización Específico de la Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano Marginadas, anexo al presente, el cual consta de 80 fojas, e instruyo conforme al artículo 6 fracción XIX del citado Reglamento Interior, para que el C. Oficial Mayor proceda a su difusión a través de la página de intranet, para el acceso a su consulta y atención por parte de los servidores públicos de esta dependencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

EL SECRETARIO

JESÚS HERIBERTO FÉLIX GUERRA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	5
CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SEDESOL	8
CAPÍTULO PRIMERO: COMPETENCIA	13
1.1. Atribuciones	13
1.2. Marco legal	17
CAPÍTULO SEGUNDO: MARCO ESTRATÉGICO	33
2.1. Misión de la Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano Marginadas.	33
2.2. Visión de la Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano Marginadas	33
2.3. Objetivos Específicos de la Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano Marginadas	34
CAPÍTULO TERCERO: ORGANIZACIÓN INTERNA	35
3.1. Ubicación de la Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano Marginadas en la estructura orgánica básica (organigrama general) de la Secretaría	35
3.2. Organigrama de la Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano Marginadas	36
3.3. Estructura Orgánica de la Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano Marginadas	37
3.4. Descripciones de los Puestos de la Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano Marginadas	38
• Misión,	
• Objetivos y	
• Funciones del puesto	
Hoja de firmas	80

CONTENIDO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

INTRODUCCIÓN

El manual de organización se define como el instrumento administrativo donde quedan plasmadas las relaciones formales de comunicación y autoridad, así como los criterios que subyacen a la división del trabajo de un órgano determinado.

El objetivo fundamental de este documento es presentar una visión en conjunto de la estructura del área de la **Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano Marginadas** y precisar las funciones encomendadas a cada uno de los órganos que la integran, lo que permitirá evitar duplicidades o traslapes durante el desarrollo de las mismas, propiciando ahorro de tiempo y esfuerzo en la ejecución de trabajos, así como el mejor aprovechamiento de los recursos con que cuenta el área.

El Manual de Organización está dirigido a toda persona interesada en la información que contiene, pero específicamente a los integrantes del área, quienes podrán contar con el documento que les permita enterarse de su ubicación en la misma, así como de las funciones que deberán desempeñar dentro de ella.

La importancia de este documento radica en que su contenido presenta en forma ordenada y sistemática, la información referente a la competencia, los objetivos, así como la integración orgánico-funcional de la **Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano Marginadas**.

Por último, es importante señalar que la utilidad de este documento radica en la validez de la información que contiene, por tal motivo, deberá mantenerse actualizado tantas veces como se realicen movimientos organizacionales en el área, al igual que se lleven a cabo cambios en las atribuciones del Reglamento Interior o algún acuerdo al respecto.



CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

BIEN COMÚN

Todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad. El servidor público no debe permitir que influyan en sus juicios y conducta, intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad.

El compromiso con el bien común implica que el servidor público esté consciente de que el servicio público es un patrimonio que pertenece a todos los mexicanos y que representa una misión que sólo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales y no cuando se persiguen beneficios individuales.

INTEGRIDAD

El servidor público debe actuar con honestidad, atendiendo siempre a la verdad.

Conduciéndose de esta manera, el servidor público fomentará la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas y contribuirá a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad.

HONRADEZ

El servidor público no deberá utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros.

Tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño como servidor público.

IMPARCIALIDAD

El servidor público actuará sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna.

Su compromiso es tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

JUSTICIA

El servidor público debe conducirse invariablemente con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que desempeña. Respetar el Estado de Derecho es una responsabilidad que, más que nadie, debe asumir y cumplir el Servidor público.

Para ello, es su obligación conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de sus funciones.

TRANSPARENCIA

El servidor público debe permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la ley.

La transparencia en el servicio público también implica que el servidor público haga un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Para el servidor público rendir cuentas significa asumir plenamente ante la sociedad, la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada y sujetarse a la evaluación de la propia sociedad.

Ello lo obliga a realizar sus funciones con eficacia y calidad, así como a contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, de modernización y de optimización de recursos públicos.

ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

Al realizar sus actividades, el servidor público debe evitar la afectación de nuestro patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos, asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente de nuestro país, que se refleje en sus decisiones y actos.

Nuestra cultura y el entorno ambiental son nuestro principal legado para las generaciones futuras, por lo que los servidores públicos también tienen la responsabilidad de promover en la sociedad su protección y conservación.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

GENEROSIDAD

El servidor público debe conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad y los servidores públicos con quienes interactúa.

Esta conducta debe ofrecerse con especial atención hacia las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral, como los adultos en plenitud, los niños, las personas con capacidades especiales, los miembros de nuestras etnias y quienes menos tienen.

IGUALDAD

El servidor público debe prestar los servicios que se le han encomendado a todos los miembros de la sociedad que tengan derecho a recibirlos, sin importar su sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política.

No debe permitir que influyan en su actuación, circunstancias ajenas que propicien el incumplimiento de la responsabilidad que tiene para brindar a quien le corresponde los servicios públicos a su cargo.

RESPETO

El servidor público debe dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante.

Está obligado a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

LIDERAZGO

El servidor público debe convertirse en un decidido promotor de valores y principios en la sociedad, partiendo de su ejemplo personal al aplicar cabalmente en el desempeño de su cargo público este Código de Ética y el Código de Conducta de la institución pública a la que esté adscrito.

El liderazgo también debe asumirlo dentro de la institución pública en que se desempeña, fomentando aquellas conductas que promuevan una cultura ética y de calidad en el servicio público. El servidor público tiene una responsabilidad especial, ya que a través de su actitud, actuación y desempeño se construye la confianza de los ciudadanos en sus instituciones.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

CÓDIGO DE CONDUCTA



**GOBIERNO
FEDERAL**

SEDESOL

Como servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) debemos mantener el compromiso de involucrarnos activamente en las acciones encaminadas a otorgar igualdad de oportunidades a los mexicanos que viven en condiciones de marginación, participando en la construcción de un país más justo en donde todos podamos **Vivir Mejor**.

Pongo a su disposición el presente *Código de Conducta*, en el que se contienen los compromisos y obligaciones que debemos observar y asumir como servidores públicos de esta Secretaría en el cumplimiento de nuestras funciones, para utilizarlo como una herramienta en el combate a la pobreza y la exclusión social.

HERIBERTO FÉLIX GUERRA
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL



Vivir Mejor

CÓDIGO DE CONDUCTA

Página 8 de 80
Oficialía Mayor
Dirección General de Organización

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

Misión

La misión de la Secretaría de Desarrollo Social define los compromisos de la actual administración para avanzar en el logro de un efectivo desarrollo social:

- Formular y coordinar la política solidaria y subsidiaria del gobierno federal, orientada hacia el bien común, y ejecutarla en forma corresponsable con la sociedad.
- Lograr la superación de la pobreza mediante el desarrollo humano integral incluyente y corresponsable, para alcanzar niveles suficientes de bienestar con equidad, mediante las políticas y acciones de ordenación territorial, desarrollo urbano y vivienda, mejorando las condiciones sociales, económicas y políticas en espacios rurales y urbanos.

Visión 2030

Hacia el 2030 aspiramos a ver un país donde los ciudadanos puedan ejercer plenamente sus derechos sociales y la pobreza extrema se haya erradicado; donde todos los mexicanos, a través de su propio esfuerzo e iniciativa, hayan logrado alcanzar niveles de vida dignos y sostenibles y un desarrollo humano integral que abarque todas las dimensiones de la persona, tanto culturales como materiales, en plena libertad y responsabilidad y con base en un compromiso solidario y subsidiario hacia el bien común. Donde todos los habitantes, sin excepción, puedan tener acceso equitativo a la prosperidad que dimana del crecimiento sostenido de la economía y de la posición competitiva de México en relación con el contexto global.

Un país con menores brechas de desigualdad entre sus diversas regiones, con un sistema urbano más equilibrado dentro de una ordenación territorial sustentable, administrada localmente con eficiencia y eficacia, y con vivienda digna para los hogares, equipamiento y servicios adecuados para el conjunto de la población.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

Código de conducta

1. Conocimiento y cumplimiento de leyes y normas

Ejercer mis funciones dentro del marco de la ley.

- Conocer y cumplir las leyes y normas que regulan mis funciones como servidor público.
- Comunicar a las instancias competentes situaciones, conductas o hechos contrarios a la ley.

2. Apego a los intereses de la Sedesol

Conocer y contribuir al cumplimiento de la misión y visión de la Sedesol.

- Trabajar con un compromiso total hacia los objetivos de la política social en el desempeño diario de mis tareas.

3. Ejercicio del cargo público

Ejercer mis funciones con invariable apego a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

- Actuar con honestidad e integridad para fomentar la confianza de la sociedad en Sedesol.
- Cumplir las instrucciones que me sean asignadas, respetando la dignidad e integridad de las personas y la armonía laboral.
- Rechazar dinero, favores o regalos indebidos.
- Utilizar los bienes, servicios y programas de Sedesol sin fines personales, partidistas ni electorales.

4. Atención a beneficiarios de los programas sociales

Servir eficientemente a la población beneficiaria de los programas sociales.

- Brindar a los beneficiarios de los programas, así como a la ciudadanía en general, un trato digno y respetuoso, teniendo siempre presente el compromiso de servir.
- Otorgar un servicio de calidad a la población beneficiaria sin distinción de género, edad, grupo étnico, lengua, credo, nivel educativo, preferencia sexual o política.
- Atender y/o canalizar oportunamente las peticiones e inconformidades ciudadanas.

5. Transparencia y acceso a la información pública gubernamental

CÓDIGO DE CONDUCTA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

Garantizar el acceso a la información pública gubernamental, de acuerdo con mis funciones, sin más límite que el que marca la ley.

- Conocer y cumplir la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- Mantener ordenada y accesible la información bajo mi responsabilidad.
- Informar sobre el ocultamiento o utilización indebida de información oficial a las instancias competentes.

6. Aplicación de recursos y rendición de cuentas

Utilizar los recursos de la Sedesol de manera eficaz, equitativa y transparente, rindiendo cuentas sobre su aplicación a las instancias competentes.

- Emplear los recursos humanos, financieros, materiales e informáticos asignados, de forma responsable y con apego a la normatividad para contribuir a una clara rendición de cuentas.

7. Relaciones interpersonales

Fomentar un ambiente laboral cordial, armónico y organizado, en un marco de respeto, comunicación y apertura con las demás áreas.

- Mantener una comunicación clara, respetuosa y tolerante con mis compañeros. Identificar las capacidades de mis compañeras y compañeros para fortalecer el trabajo en equipo y lograr mejores resultados en el área.
- Reconocer las ideas o iniciativas de mis compañeras y compañeros
- Ser abierto y participativo en el desarrollo de proyectos con áreas internas y externas a Sedesol.
- Evitar expresiones y actitudes físicas, verbales y/o visuales, que atenten contra la dignidad, integridad física, sexual o psicológica de mis compañeras y compañeros o de terceras personas.
- Proponer formas de trabajo nuevas y eficientes, tomando en cuenta la experiencia y creatividad de mis compañeras y compañeros.

8. Desarrollo y capacitación

Promover el desarrollo profesional de los servidores públicos.

- Desarrollar habilidades que me permitan mejorar mi desempeño laboral.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

- Buscar y asistir a cursos de capacitación, que mejoren el desempeño de mis funciones.
- Brindar al personal a mi cargo facilidades para su capacitación.

9. Salud, seguridad e higiene, protección civil y medio ambiente

Participar activamente en todas las acciones y actividades que promuevan y preserven la salud, la seguridad e higiene, protección civil y medio ambiente en mi entorno laboral.

- Mantener limpio y ordenado el espacio laboral, los baños y las áreas comunes.
- Respetar los espacios designados como zonas de no fumar.
- Hacer uso racional del material de oficina, del agua y de la energía eléctrica, evitando su desperdicio.
- Identificar las rutas de evacuación, así como la ubicación de equipos de seguridad.

10. Equidad de Género

Alcanzar el pleno ejercicio de derechos y obligaciones de mujeres y hombres en un ambiente de igualdad sin las limitaciones impuestas por los roles tradicionales.

- Potenciar el desarrollo de las capacidades y habilidades de los servidores públicos sin distinción de género.
- Evitar la discriminación en nuestro entorno laboral por cuestión de sexo, edad, religión, etnia o clase social.
- Propiciar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres para que formen parte en el alcance de metas y objetivos institucionales.
- Garantizar un trato igualitario en las condiciones de trabajo de los servidores públicos.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

CAPÍTULO PRIMERO: COMPETENCIA

1.1. Atribuciones:

El Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2004 que incluye las siguientes modificaciones: del 11 de julio de 2006, del 8 de junio de 2009, y del 31 de julio de 2009 establece:

Artículo 11.- Las Unidades y Direcciones Generales, estarán a cargo de un Titular que para el ejercicio de sus atribuciones se auxiliará por los servidores públicos que se precisan en este Reglamento y en el Manual de Organización General de la Secretaría, así como por el personal que se requiera para satisfacer las necesidades del servicio, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Artículo 12.- Al frente de cada Unidad habrá un Jefe de Unidad o equivalente, y de cada Dirección General, un Director General, quienes tendrán las siguientes atribuciones genéricas:

- I. Planear, programar, organizar, dirigir, medir, dar seguimiento y evaluar la operación de los programas y el desempeño de las labores encomendadas a las áreas de su adscripción;
- II. Acordar con su superior jerárquico, el despacho y resolución de los asuntos cuya tramitación sea de su competencia;
- III. Representar a la Secretaría en los actos que el Titular determine y desempeñar las comisiones que el mismo le encomiende;
- IV. Proponer a su superior jerárquico los proyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, órdenes, circulares y demás disposiciones jurídicas, en los asuntos cuya tramitación sea de su competencia, previo dictamen de la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia, de conformidad con las disposiciones aplicables;

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

- V. Proponer a su superior jerárquico, en lo relativo a la unidad o unidades administrativas a su cargo, los manuales de organización, de procedimientos y, en su caso, de servicios al público, en coordinación con la Dirección General de Organización;
- VI. Formular los dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por su superior jerárquico;
- VII. Proponer a su superior jerárquico las políticas, lineamientos y criterios, así como prestar el apoyo técnico y supervisión que se requiera, para la formulación, instrumentación, ejecución, seguimiento, control, evaluación, revisión y actualización de los programas del Sector, de los programas y proyectos estratégicos y acciones que de ellos deriven y, en su caso, de los correspondientes programas operativos anuales; así como, en general, de las acciones relacionadas con las materias de su competencia;
- VIII. Coordinar sus actividades con las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, así como con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de las entidades federativas, cuando así lo requieran para su mejor funcionamiento, conforme a las atribuciones que a cada una de ellas correspondan;
- IX. Contribuir, en su caso, al proceso de integración de los padrones de beneficiarios de los programas sociales a su cargo y llevar su administración;
- X. Realizar los estudios, investigaciones, diagnósticos y proyectos en las materias de sus respectivas competencias, promoviendo y difundiendo su contenido;
- XI. Participar en la formulación del anteproyecto del programa-presupuesto anual y, una vez autorizado, conducir su ejecución;
- XII. Suscribir los convenios, contratos, acuerdos, autorizaciones y demás instrumentos jurídicos y administrativos relativos al ejercicio de sus atribuciones;
- XIII. Proponer a su superior jerárquico, la creación, modificación, reorganización, fusión o desaparición de las áreas de su adscripción;
- XIV. Intervenir en la contratación, desarrollo, capacitación, promoción y adscripción del personal a su cargo, tramitar las licencias de conformidad con las necesidades del servicio y participar, directamente o a través de un representante, en los casos de sanción, remoción o cese del personal a su

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

- cargo, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría;
- XV. Recibir en acuerdo al personal subalterno adscrito a su unidad administrativa y en audiencias al público que lo solicite;
 - XVI. Proponer a su superior jerárquico acciones preventivas y correctivas en materia de transparencia y combate a la corrupción, así como las acciones que den cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia de acceso a la información pública gubernamental;
 - XVII. Proporcionar la información, los datos y la cooperación técnica que le soliciten otras unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría y entidades del Sector, así como la que le sea requerida por otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;
 - XVIII. Expedir certificaciones de las constancias de los expedientes relativos a los asuntos de su competencia;
 - XIX. Resolver los recursos administrativos de su competencia;
 - XX. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o le correspondan por suplencia;
 - XXI. Firmar y notificar los acuerdos de trámite, así como notificar las resoluciones o acuerdos de autoridades superiores que consten por escrito y aquellos que emitan con fundamento en las facultades que les corresponden;
 - XXII. Promover, organizar y participar en cursos, programas, congresos, foros, talleres, seminarios y eventos en general, sobre las materias del ámbito de su competencia, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, y

Las demás que les señalen otras disposiciones legales y administrativas, así como las que le confiera el Secretario o su superior jerárquico dentro de la esfera de sus facultades.

Artículo 29. La Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano-Marginadas tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Diseñar normas, guías y lineamientos técnicos y operativos en materia de equipamiento, infraestructura y servicios municipales para ser propuestos a los gobiernos de las entidades federativas y los municipios;
- II. Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Programa Nacional que corresponde al ámbito de competencia de esta Dirección General;

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

- III. Impulsar, desarrollar y normar programas de mejoramiento urbano de barrios, con la participación que corresponda a los gobiernos de las entidades federativas y los municipios;
- IV. Desarrollar programas, proyectos, estudios y acciones de asistencia técnica y capacitación a los administradores y a los técnicos de los organismos operadores de la infraestructura y el equipamiento básico, así como de los servicios públicos municipales;
- V. Desarrollar y promover esquemas y alternativas de financiamiento para servicios urbanos municipales, obras de infraestructura y equipamiento urbano con organismos financieros bilaterales y multilaterales, así como con el sector privado y las organizaciones de la Sociedad Civil, para el desarrollo de las ciudades del Sistema Urbano Nacional;
- VI. Promover y desarrollar diagnósticos, proyectos y estudios, para apoyar el diseño y operación de la infraestructura básica, el equipamiento y el mejoramiento de los servicios, en las zonas urbano-marginadas y en las ciudades del Sistema Urbano Nacional.
- VII. Desarrollar y operar, en el marco del Sistema de Información para el Desarrollo Urbano y la Ordenación del Territorio, un Subsistema de Información de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos de las ciudades del Sistema Urbano Nacional.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

1.2. Marco legal:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el D.O.F. 5-II-1917.

Leyes Federales

- Código Civil Federal, publicado en el D.O.F. 26-V-1928.
- Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el D.O.F. 10-I-1936.
- Ley de Expropiación, publicada en el D.O.F. 25-XI-1936.
- Código Federal de Procedimientos Civiles, publicado en el D.O.F. 24-II-1943.
- Ley Reglamentaria del artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, publicada en el D.O.F. 26-V-1945.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 Constitucional, publicada en el D.O.F. 28-XII-1963.
- Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, publicada en el D.O.F. 31-XII-1975.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el D.O.F. 29-XII-1976.
- Ley de Planeación, publicada en el D.O.F. 5-I-1983.
- Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, publicada en el D.O.F. 8-II-1984.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

- Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, publicada en el D.O.F. 31-XII-1985.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, publicada en el D.O.F. 28-I-1988.
- Ley Agraria, publicada en el D.O.F. 26-II-1992.
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el D.O.F. 29-VI-1992.
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicada en el D.O.F. 1-VII-1992.
- Ley Federal de Protección al Consumidor publicada en el D.O.F. 24-XII-1992.
- Ley General de Asentamientos Humanos, publicada en el D.O.F. 21-VII-1993.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicada en el D.O.F. 4-VIII-1994.
- Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el D.O.F. 11-V-1995.
- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, publicada en el D.O.F. 26-V-1995.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el D.O.F. 4-I-2000.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el D.O.F. 4-I-2000.
- Ley General de Protección Civil, publicada en el D.O.F. 12-V-2000.
- Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el D.O.F. 29-XII-2001.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, publicada en el D.O.F. 13-III-2002.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicada en el D.O.F. 11-VI-2002.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, publicada en el D.O.F. 25-VI-2002.
- Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, publicada en el D.O.F. 19-XII-2002.
- Ley General de Cultura Física y Deporte, publicada en el D.O.F. 24-II-2003.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el D.O.F. 25-II-2003.
- Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, publicada en el D.O.F. 10-IV-2003.
- Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, publicada en el D.O.F. 21-V-2003.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, publicada en el D.O.F. 11-VI-2003.
- Ley General de Desarrollo Social, publicada en el D.O.F. 20-I-2004.
- Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, publicada en el D.O.F. 9-II-2004.
- Ley General de Bienes Nacionales, publicada en el D.O.F. 20-V-2004.
- Ley de Asistencia Social, publicada en el D.O.F. 02-IX-2004.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, publicada en el D.O.F. 31-XII-2004.
- Ley General para el Control del Tabaco, publicada en el D.O.F. 30-V-2005.
- Ley General de las Personas con Discapacidad, publicada en el DOF 10-VI-2005.
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, Publicada en el D.O.F. 1-XII-2005.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el D.O.F. 30-III-2006.
- Ley de Vivienda, publicada en el D.O.F. 27-VI-2006.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicada en el D.O.F. 2-VIII-2006
- Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, publicada en el D.O.F.22-XI-2006.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en el D.O.F. 1-II-2007
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicada en el D.O.F. 31-03-2007.
- Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, publicada en el D.O.F. 27-XI-2007.
- Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el D.O.F. 6-XII-2007.
- Código Federal de Procedimientos e Instituciones Electorales, publicada en el D.O.F. 14-I-2008.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

- Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, publicada en el D.O.F. 16-IV-2008.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el D.O.F. 31-XII-2008.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el D.O.F. 29-V-2009.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, publicada en el D.O.F. 25-XI-2009.
- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, publicada en el D.O.F. 05-VII-2010.

Reglamentos

- Reglamento de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, publicado en el D.O.F. 8- XII-1975.
- Reglamento de la Ley Agraria en materia de certificación de derechos ejidales y titulación de solares, publicado en el D.O.F. 6-I-1993.
- Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, publicada en el D.O.F. 4-I-1996, aclaración 11-I-1996.
- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el D.O.F. 14-I-1999.
- Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, publicado en el D.O.F. 15-III-1999.
- Reglamento del Registro Público de la Propiedad Federal, publicado en el D.O.F. 4-X-1999.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, publicado en el D.O.F. 30-V-2000.
- Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable, publicado en el D.O.F. 19-VI-2002.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicado en el D.O.F. 11-VI-2003.
- Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, publicado en el D.O.F. 17-VI-2003.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el D.O.F. 19-VII-2004.
- Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, publicado en el D.O.F. 2-IX-2004.
- Reglamento Interno de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, publicado en el D.O.F. 23-XI-2004.
- Reglamento Interno del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, publicado en el D.O.F. 23-XI-2004.
- Reglamento de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, publicado en el D.O.F. 7-VI-2005.
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social, publicado en el D.O.F. 18-I-2006.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el D.O.F. 28-VI-2006.
- Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, publicado en el D.O.F. 2-V-2007.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

- Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F. 6-IX-2007.
- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicado en el D.O.F. 11-III-2008.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el D.O.F. 28-VII-2010.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el D.O.F. 28-VII-2010.

Decretos

- Decreto por el que se reestructura la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, como organismo público descentralizado de carácter técnico y social, publicado en el D.O.F. 8-XI-1974, última reforma 26-II-1999.
- Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea la Coordinación Nacional del Programa de Educación, Salud y Alimentación como órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el D.O.F. 8-VIII-1997, modificado el 6-III-2002.
- Decreto del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, publicado en el D.O.F. 24-XII-2002.
- Decreto por el que se establece el procedimiento y los requisitos para la inscripción en los registros de personas acreditadas operados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal y las bases para la interconexión informática de los mismos, publicado en el D.O.F. 4-V-2004.
- Decreto por el que se crea el Consejo Consultivo de Desarrollo Social, publicado en el D.O.F. 20-VII-2004.
- Decreto por el que se regula la Comisión Nacional de Desarrollo Social, publicado en el D.O.F. 20-VII-2004.

CAPÍTULO PRIMERO: COMPETENCIA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

- Decreto por el que se regula la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, publicado en el D.O.F. 3-IX-2004.
- Decreto por el que se regula el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, publicado en el D.O.F. 24-VIII-2005.
- Decreto para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, publicado en el D.O.F. 14-IX-2005
- Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el D.O.F. 12-I-2006.
- Decreto por el que se reforma el artículo segundo del Decreto por el que se establece el Calendario Oficial, publicado en el D.O.F. 27-I-2006.
- Decreto por el que se declara al año 2010 como Año del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana y se crea la Comisión Organizadora de dicha Conmemoración, publicado en el D.O.F. 16-VI-2006.
- Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F. 4-XII-2006.
- Decreto por el que se crea el Sistema Nacional de Guarderías y Estancias Infantiles, publicado en el D.O.F. 10-V-2007.
- Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, publicado en el D.O.F. 31-V-2007.
- Decreto por el que se aprueba el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2007-2012, publicado en el D.O.F. 30-X-2007
- Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012, publicado en el D.O.F. 10-IV-2008.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

- Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2008-2012, publicado en el D.O.F. 25-VI-2008.
- Decreto por el que se aprueba el Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012, publicado en el D.O.F. 10-IX-2008.
- Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Población 2008-2012, publicado en el D.O.F. 5-XI-2008.
- Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012, publicado en el D.O.F. 11-XII-2008.
- Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Vivienda 2008-2012: Hacia un Desarrollo Habitacional Sustentable, publicado en el D.O.F. 30-XII-2008
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, publicado en el D.O.F. 07-XII-2009.
- Decreto de la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2010, publicado en el D.O.F. 07-XII-2009.

Acuerdos

- Acuerdo por el que se autoriza la creación del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, publicado en el D.O.F. 2-IV-1981, modificaciones 23-I-1985 y 15-IV-1988.
- Acuerdo para la adopción y uso por la Administración Pública Federal de la Clave Única del Registro de Población, publicado en el D.O.F. 23-X-1996.
- Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el arrendamiento de inmuebles por parte de las dependencias de la Administración Pública Federal, en su carácter de arrendatarias, publicado en el D.O.F. 3-II-1997.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

- Acuerdo por el que se crea la Comisión para la Transparencia y el Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal, como una Comisión Intersecretarial de carácter permanente, publicado en el D.O.F. 4-XII-2000, última modificación 14-XII-2005.
- Acuerdo para la difusión y transparencia del marco normativo interno de la gestión gubernamental, publicado en el D.O.F. 6-XII-2002.
- Acuerdo por el cual el organismo descentralizado denominado Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, queda agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el D.O.F. 13-III-2003.
- Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, que aplica la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el D.O.F. 19-V-2003.
- Acuerdo por el que crea el Registro de Personas Acreditadas para realizar trámites ante la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el D.O.F. 26-IX-2003.
- Acuerdo por el que se constituye la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil como una comisión intersecretarial de carácter permanente, publicado en el D.O.F. 14-V-2004.
- Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el D.O.F. 8-X-2004, última modificación 11-VII-2006.
- Acuerdo para la integración y funcionamiento del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el D.O.F. 23-V-2005.
- Acuerdo mediante el cual se regula la organización y funcionamiento interno del órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social, denominado Instituto Nacional de Desarrollo Social, publicado en el D.O.F. 26-VII-2005.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

- Acuerdo que establece las disposiciones que deberán observar los servidores públicos al separarse de su empleo, cargo o comisión, para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a su cargo y de los recursos que tengan asignados, publicado en el D.O.F. 13-X-2005.
- Acuerdo mediante el cual se da a conocer el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el D.O.F. 20-III-2006.
- Acuerdo de Calidad Regulatoria, publicado en el D.O.F. 02-II-2007.
- Acuerdo por el que se establecen los criterios para la determinación de los porcentajes y montos de incremento o reducción a los valores comerciales determinados en los dictámenes valuatorios emitidos por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, publicado en el D.O.F. 18-I-2008.
- Acuerdo por el que se establece las disposiciones generales del Sistema de Evaluación de Desempeño, publicado en el D.O.F. 31-III-2008.
- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicado en el D.O.F. 11-IV-2008.
- Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, publicado en el D.O.F. 25-VIII-2008.
- Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación, publicado en el D.O.F. 31-XII-2008.
- Acuerdo que determina como obligatoria la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos federales, por medios de comunicación electrónica, utilizando para tal efecto, firma electrónica avanzada, publicado en el D.O.F. 25-III-2009.
- Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales para la orientación, planeación, autorización, coordinación, supervisión y evaluación de

CAPÍTULO PRIMERO: COMPETENCIA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

las estrategias, los programas y las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2010, publicado en el D.O.F 28-XII-2009.

- Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal la utilización de la leyenda: 2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución, publicado en el D.O.F. 03-III-2010.
- Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto, publicado en el D.O.F. 10-VI-2010.
- Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Tipo de Gasto, publicado en el D.O.F. 10-VI-2010.
- Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto, publicado en el D.O.F. 10-VI-2010.
- Acuerdo por el que se delegan en el Oficial Mayor, las facultades para autorizar las erogaciones de recursos por concepto de asesorías, consultorías, estudios e investigaciones, así como gastos de orden social, congresos y convenciones, exposiciones y espectáculos culturales, publicado en el D.O.F. 12-VII-2010.
- Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, publicado en el D.O.F. 12-VII-2010.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia, publicado en el D.O.F. 12-VII-2010.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el D.O.F. 12-VII-2010.
- Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el D.O.F. 12-VII-2010.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, publicado en el D.O.F. 13-VII-2010.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros publicado en el D.O.F. 15-VII-2010.
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales publicado en el D.O.F. 16-VII-2010.
- Acuerdo por el que se establecen Reglas para la determinación de la Información de Interés Nacional publicado en el D.O.F. 02-08-2010.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el D.O.F. 09-08-2010.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el D.O.F. 09-08-2010.
- Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado en el D.O.F. 10-08-2010.
- Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el D.O.F. 09-09-2010.

Acuerdos relativos a Reglas de Operación de Programas de Desarrollo Social

- Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos, para el Ejercicio Fiscal 2010, publicado en el D.O.F. 28-XII-2009.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

Disposiciones diversas

- Norma que regula las jornadas y horarios de labores en la Administración Pública Federal Centralizada, publicada en el D.O.F. 15-III-1999.
- Oficio-Circular por el que se da a conocer el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F. 31-VII-2002.
- Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicados en el D.O.F. 20-II-2004.
- Manual de Organización General de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el D.O.F. 24-VI-2005.
- Lineamientos para la operación del Sistema Informático RH net publicado en el D.O.F. 15- XII-2005.
- Lineamientos específicos para la aplicación y seguimiento de las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F. 29-XII-2006, últimas adiciones y modificaciones publicadas en el D.O.F. 14-V-2007.
- Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos, publicados en el D.O.F. 28-III-2007.
- Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el D.O.F. 30-III-2007, última modificación publicada en el D.O.F. 09-X-2007.
- Lineamientos generales y normas técnicas para el funcionamiento del Sistema de Compilación de las Disposiciones Jurídicas aplicables al Poder Ejecutivo Federal para su difusión a través de la red electrónica de datos, publicados en el D.O.F. 26-IV-2007.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

- Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, publicados en el D.O.F. 25-II-2008
- Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso, publicados en el D.O.F. 10-X-2008.
- Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012, publicado en el D.O.F. 11-XII-2008.
- Calendarios de presupuesto autorizados para el Ejercicio Fiscal 2010 de los ejecutores de gasto que se indican, publicado en el D.O.F. 21-XII-2009.
- Calendario de presupuesto autorizado a las unidades administrativas responsables que forman parte del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010, publicado en el D.O.F. 28-XII-2009.
- Oficio Circular por el que, de conformidad con el artículo quinto transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, se dan a conocer los manuales, formatos y medios a través de los cuales las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deben remitir, entre otros, la información sobre contratos de seguros, el inventario actualizado de los bienes y sus siniestros, así como los mecanismos que permitan intercambiar información sobre dichos bienes, publicado en el D.O.F. 03-II-2010.
- Programa Nacional de Reducción de Gasto Público, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el D.O.F. 12-III-2010.
- Lineamientos para la aplicación de recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad en los Estados, para el Ejercicio Fiscal de 2010, publicados en el D.O.F. 17-III-2010.
- Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal 2010, publicado en el D.O.F. 31-III-2010.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

- Criterios y disposiciones generales para aprobar puestos de libre designación, publicados en el D.O.F. 9-IV-2010.
- Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza, publicado en el D.O.F. 16-VI-2010.
- Relación de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, publicado en el D.O.F. 12-VIII-2010

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

CAPITULO SEGUNDO: MARCO ESTRATÉGICO

2.1 Misión de la Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano Marginadas

La Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano Marginadas apoya a estados y municipios del país en el mejoramiento de su infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, de igual manera contribuye a la disminución de la pobreza urbana a través de la recuperación de espacios públicos para fomentar la identidad comunitaria, la cohesión social y la generación de igualdad de oportunidades, principalmente orientados a la atención de ciudades medias de zonas urbano — marginadas, con acciones y programas de asistencia técnica y capacitación en servicios urbanos (transporte y movilidad urbana y manejo y disposición final de residuos sólidos) y proyectos de intermunicipalidad y cooperación técnica y desarrollo de proyectos sociales municipales, así como con el acompañamiento técnico de las modalidades de mejoramiento de barrios y equipamiento urbano e imagen de la ciudad dentro del Programa Hábitat.

2.2 Visión de la Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano Marginadas

La Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano — Marginadas apoya a estados y municipios del país en el mejoramiento de su infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, de igual manera contribuye a la disminución de la pobreza urbana a través de la recuperación de espacios públicos para fomentar la identidad comunitaria, la cohesión social y la generación de igualdad de oportunidades, principalmente orientados a la atención de ciudades medias de zonas urbano — marginadas, con acciones y programas de asistencia técnica y capacitación en servicios urbanos (transporte y movilidad urbana y manejo y disposición final de residuos sólidos) y proyectos de intermunicipalidad y cooperación técnica y desarrollo de proyectos sociales municipales, así como con el acompañamiento técnico de las modalidades de mejoramiento de barrios y equipamiento urbano e imagen de la ciudad dentro del Programa Hábitat.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

2.3 Objetivos Específicos de la Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano Marginadas

- Apoyar a ciudades medias con proyectos ejecutivos de infraestructura, equipamiento, servicios públicos y modelos de mejores prácticas, con la finalidad de coadyuvar al bienestar de la población.
- Apoyar a ciudades con estudios y proyectos ejecutivos, programas de asistencia técnica, capacitación y fortalecimiento institucional en materia de vialidad y transporte urbano con la finalidad de coadyuvar al bienestar de la población.
- Apoyar a municipios, ciudades, a través de la reproducción, capacitación y diseminación del proyecto de biogás, para demostrar la vialidad tecnológica, económica, financiera, institucional y social de aprovechar el biogás generado en sitios de disposición final de residuos sólidos municipales.
- Rescatar espacios públicos con deterioro, abandono o inseguridad, en localidades urbanas integradas físicamente a la zona metropolitana y ciudades, para el uso y disfrute de la comunidad, y, con ello, propiciar la sana convivencia y la cohesión social.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS

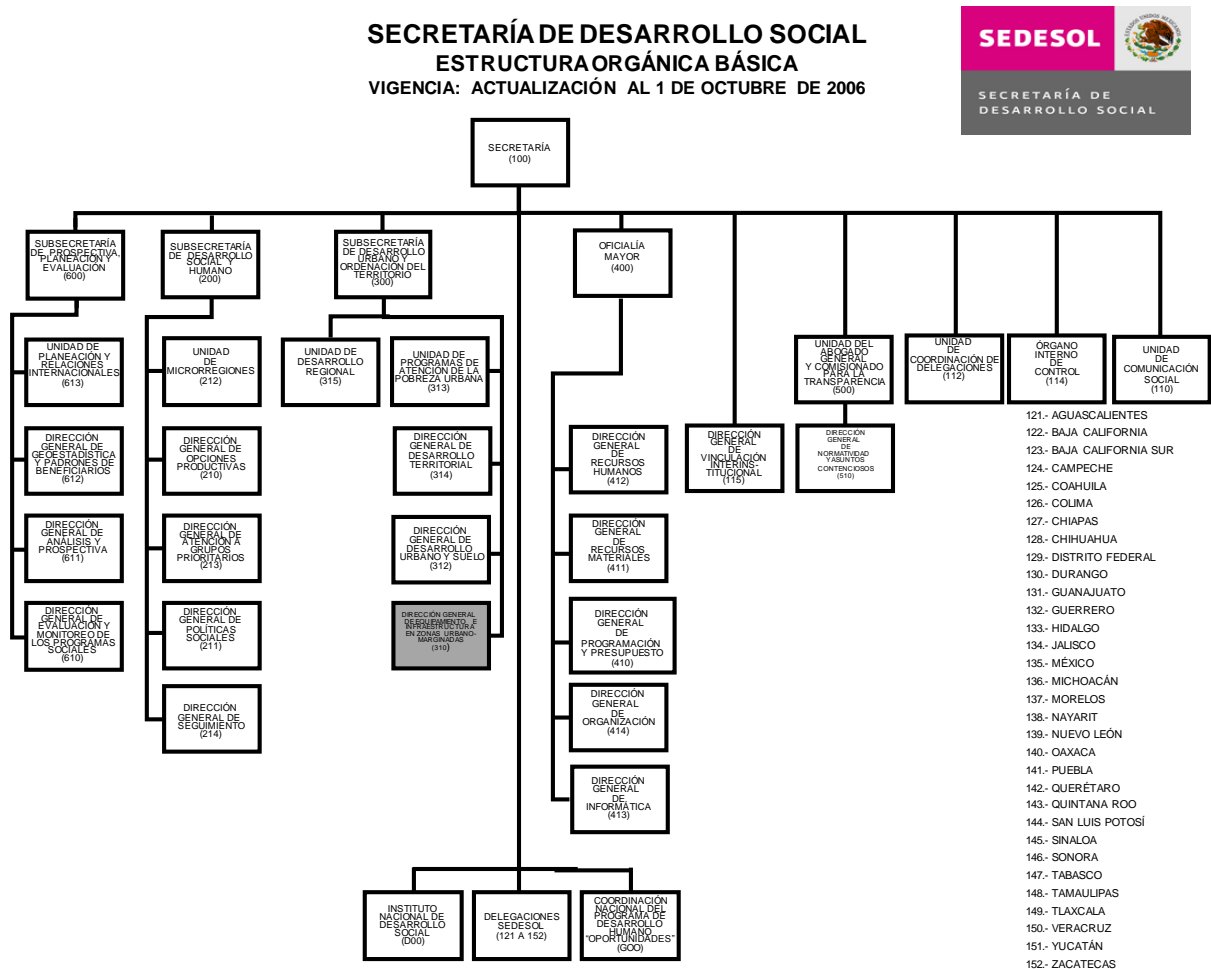


SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

CAPÍTULO TERCERO: ORGANIZACIÓN INTERNA

3.1. Ubicación de la Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano Marginadas en la estructura orgánica básica (organigrama general) de la Secretaría



CAPÍTULO TERCERO: ORGANIZACIÓN INTERNA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



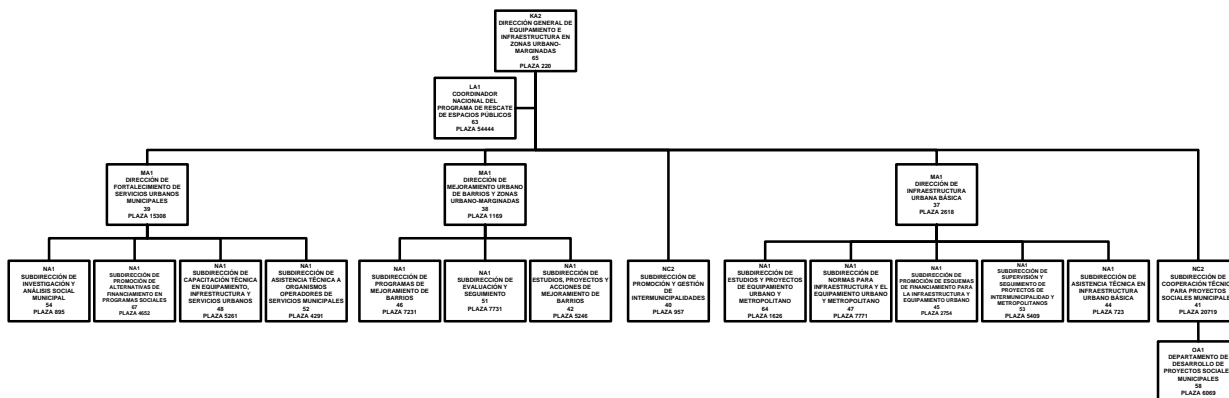
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

3.2. Organigrama de la Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano Marginadas

DICTAMEN N.º.- ES- OM/400/414/001/10

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
U.A.- 310 DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E
INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO-MARGINADAS
VIGENCIA: 16 DE ABRIL DE 2010



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

3.3. Estructura Orgánica de la Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano Marginadas

Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano Marginadas

 Coordinador Nacional del Programa de Rescate de Espacios Públicos

 Subdirección de Promoción y Gestión de Intermunicipalidades

 Subdirección de Cooperación Técnica para Proyectos Sociales

 Municipales

 Departamento de Desarrollo de Proyectos Sociales Municipales

 Dirección de Fortalecimiento de Servicios Urbanos Municipales

 Subdirección de Investigación y Análisis Social Municipal

 Subdirección de Promoción de Alternativas de Financiamiento en Programas Sociales

 Subdirección de Capacitación Técnica en Equipamiento, Infraestructura y Servicios Urbanos

 Subdirección de Asistencia Técnica a Organismos Operadores de Servicios Municipales

 Dirección de Mejoramiento Urbano de Barrios y Zonas Urbano Marginadas

 Subdirección de Programas de Mejoramiento de Barrios

 Subdirección de Evaluación y Seguimiento

 Subdirección de Estudios, Proyectos y Acciones de Mejoramiento de Barrios

 Dirección de Infraestructura Urbana Básica

 Subdirección de Estudios y Proyectos de Equipamiento Urbano y Metropolitano

 Subdirección de Normas para Infraestructura y el Equipamiento Urbano y Metropolitano

 Subdirección de Promoción de Esquemas de Financiamiento para la Infraestructura y Equipamiento Urbano

 Subdirección de Supervisión y Seguimiento de Proyectos de Intermunicipalidad y Metropolitanos

 Subdirección de Asistencia Técnica en Infraestructura Urbano Básica

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

3.4. Descripciones de los Puestos de la Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano Marginadas

Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano Marginadas

Misión: Establecer las acciones de asistencia técnica y capacitación en materia de infraestructura y equipamiento para técnicos operadores de los servicios municipales, para mejorar, fortalecer y modernizar el servicio público en los estados y municipios que se contemplan en el sistema urbano principal.]

Objetivo 1: Autorizar los expedientes técnicos de las modalidades de Mejoramiento de Barrios y Equipamiento Urbano e Imagen de la Ciudad del Programa Hábitat, para mejorar las condiciones de vida de la población que habita en áreas urbanas.

Funciones:

1. Planear, desarrollar y normar programas de mejoramiento de barrios, con la participación que corresponda a los gobiernos de las entidades federativas y los municipios.

Objetivo 2: Coordinar el seguimiento financiero de las modalidades de Mejoramiento de Barrios y Equipamiento Urbano e Imagen de la Ciudad del Programa Hábitat, para mejorar las condiciones de vida de la población que habita en áreas urbanas.

Funciones:

1. Coordinar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas que competen a la dirección general.
2. Planear, programar, organizar, medir, dar seguimiento y evaluar la operación de los programas y el desempeño de las labores encomendadas a las áreas de su adscripción.
3. Proponer a su superior jerárquico las políticas, lineamientos y criterios, así como prestar el apoyo técnico y supervisión que se requiera, para la formulación, instrumentación, ejecución, seguimiento, control, evaluación, revisión y actualización de los programas del sector, de los programas y proyectos estratégicos y acciones que de ellos deriven y en su caso de los

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

correspondientes programas operativos anuales, así como, en general, de las acciones relacionadas con la materia de su competencia.

Objetivo 3: Coordinar la realización de cursos de capacitación a distancia y presenciales, para el mejoramiento de la gestión y el fortalecimiento institucional de organismos que operan y administran los servicios urbanos.

Funciones:

1. Establecer programas, proyectos, estudios y acciones de asistencia técnica y capacitación a los administradores y a los técnicos de los organismos operadores de la infraestructura y el equipamiento básico, así como de los servicios públicos municipales.

Objetivo 4: Establecer la coordinación institucional con los gobiernos municipales para operar los telecentros interactivos de comunicación apoyados con los programas de capacitación para el trabajo dirigidos a los habitantes de zonas urbano-marginadas.

Funciones:

1. Determinar y desarrollar diagnósticos, proyectos y estudios, para apoyar el diseño y operación de la infraestructura básica, el equipamiento y el mejoramiento de los servicios, en las zonas urbano-marginadas y en las ciudades del sistema urbano nacional.

Objetivo 5: Coordinar la elaboración de normas, guías y lineamientos técnicos y operativos en materia de equipamiento, infraestructura y servicios municipales para ser difundidos a los gobiernos de las entidades federativas y los municipios y sus organismos operadores.

Funciones:

1. Establecer normas, guías y lineamientos técnicos y operativos en materia de equipamiento, infraestructura y servicios municipales para ser difundidos a los gobiernos de las entidades federativas y los municipios y sus organismos operadores.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

Objetivo 6: Impulsar esquemas y alternativas de financiamiento para servicios urbanos municipales, obras de infraestructura y equipamiento urbano con organismos financieros bilaterales y multilaterales, así como con el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil, para el desarrollo de las ciudades del Sistema Urbano Nacional.

Funciones:

1. Determinar esquemas y alternativas de financiamiento para servicios urbanos municipales, obras de infraestructura y equipamiento urbano con organismos financieros bilaterales y multilaterales, así como con el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil, para el desarrollo de las ciudades del Sistema Urbano Nacional.

Objetivo 7: Coordinar la operación del sistema de información para el Desarrollo Urbano y la Ordenación del Territorio, un subsistema de información de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos de las ciudades del sistema urbano nacional.

Funciones:

1. Establecer y operar, en el marco del sistema de información para el Desarrollo Urbano y la Ordenación del Territorio, un subsistema de información de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos de las ciudades del sistema urbano nacional.
2. Proporcionar la información, los datos y la cooperación técnica que le soliciten otras unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría y entidades del sector, así como la que sea requerida por otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Objetivo 8: Establecer y autorizar los manuales de organización, de procedimientos y, en su caso de servicios al público en coordinación con la Dirección General de Organización.

Funciones:

1. Proponer a su superior jerárquico en lo relativo a las unidades administrativas a su cargo, los manuales de organización, de procedimientos y, en su caso de servicios al público en coordinación con la Dirección General de Organización.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

Coordinador Nacional del Programa de Rescate de Espacios Públicos

Misión: Dirigir y coordinar y las actividades del programa de Rescate de Espacios Públicos a nivel nacional, para asegurar su funcionamiento de acuerdo a las Reglas de Operación y Lineamientos Específicos estableciendo los mecanismos de planeación, operación y seguimiento que permita sistematizar y ajustar los procedimientos operativos para un mejor desempeño y beneficios a los usuarios.

Objetivo 1: Promover y coordinar proyectos que incentiven la participación organizada de la comunidad en la identificación, diseño y ejecución de propuestas encaminadas a rescatar y mejorar los espacios públicos en ciudades mayores de 50 mil habitantes; todo ello, a través de estrategias de asesoría y capacitación a las Delegaciones estatales y los ejecutores, con la finalidad de lograr la identificación social con espacios trabajados y, por ende, asegurar la continuidad de las acciones.

Funciones:

1. Promover la participación comunitaria desde el diseño hasta la ejecución de los proyectos sociales apoyados por el Programa de Rescate de Espacios Públicos.
2. Promover e impulsar la participación social, en coordinación con las autoridades locales, en el diseño de Programas de Actuación Municipal de Seguridad Comunitaria para prevenir conductas antisociales.

Objetivo 2: Impulsar y coordinar proyectos de prevención y atención de la violencia y seguridad comunitaria en espacios públicos y su entorno, mediante la promoción de estas acciones entre las Delegaciones y ejecutores, a fin de propiciar condiciones de seguridad en los espacios y zonas aledañas.

Funciones:

1. Coordinar la elaboración de proyectos que fortalezcan la seguridad y equidad social para atender la problemática de la población urbana en pobreza en materia de prevención de violencia social.

Objetivo 3: Impulsar proyectos integrales para mejorar la calidad de vida de la población que habita en el entorno de los espacios públicos, a través de la

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

construcción, rescate, apropiación y conservación de espacios públicos que fomenten actividades artísticas, deportivas, culturales, cívicas y de esparcimiento.

Funciones:

1. Coordinar el análisis, diseño y elaboración de proyectos integrales para la protección, conservación y aprovechamiento de los espacios públicos que implementan los ejecutores.
2. Impulsar la difusión y promoción de los proyectos integrales del Programa de Rescate de Espacios Públicos que por sus beneficios sociales sean considerados prácticas exitosas. Este ejercicio de socialización permitirá la retroalimentación entre los ejecutores del Programa.
3. Promover y vigilar que los proyectos integrales del Programa de Rescate de Espacios Públicos propuestos por los ejecutores, cumplan los principios de integralidad del programa para garantizar espacios seguros y sustentables para la comunidad.
4. Promover ante las delegaciones estatales y entidades ejecutoras, el diseño de proyectos integrales que permitan prevenir la violencia familiar y social.

Objetivo 4: Promover e instrumentar el Programa de Rescate de Espacios Públicos a nivel nacional, a través de las representaciones de la Sedesol en los estados, para lograr la recuperación de espacios públicos urbanos en las ciudades que conforman su universo de acción y, así, brindar certeza de pertenencia y seguridad a la población que habita en el entorno.

Funciones:

1. Coordinar la promoción y operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos a nivel nacional para coadyuvar a la seguridad comunitaria en su ámbito de acción.
2. Planear, organizar y dirigir las actividades que se desprendan de la operación y seguimiento del Programa.
3. Proponer y participar en las adecuaciones que requieran las estrategias del Programa con base en la tipología de violencia que presenta para su instrumentación a nivel municipal, en estrecha comunicación y concertación con las Delegaciones estatales.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

4. Proponer y participar en el establecimiento del monto anual de los subsidios que corresponden a cada entidad federativa y los gastos indirectos que las delegaciones recibirán para la operación del programa.
5. Coordinar la asistencia técnica que se otorga a las Delegaciones y ejecutores en el trámite de presentación de propuestas y para la operación del Programa.
6. Coordinar el diseño de políticas, estrategias y los criterios normativos del Programa para sensibilizar a la población respecto a los problemas sociales que conllevan las conductas violentas y la relevancia de su participación para abatirlas.
7. Coordinar y dirigir el apoyo técnico en los gobiernos locales y delegaciones en todas las actividades relativas a la presentación y operación de proyectos para optimizar la operación.
8. Diseñar y proponer la elaboración de Reglas de operación y Lineamientos del Programa, a fin de asegurar que sus actividades logren los objetivos establecidos y se optimicen sus recursos.
9. Organizar, proponer y dirigir las estrategias de capacitación y los referentes metodológicos, previa identificación de necesidades, orientadas al personal operativo del Programa y de los ejecutores, para garantizar la aplicación de las normas y procedimientos establecidos para el mismo y, con ello, lograr mayores beneficios para la población.
10. Planear, organizar, dirigir y participar en reuniones de capacitación que se desprendan de una estrategia de actualización de prácticas y conocimientos dirigida a ejecutores y personal de las delegaciones estatales.
11. Promover la integración de grupos de promotores locales del Programa que funjan como enlace entre las delegaciones estatales y los ejecutores y permitan la correcta coordinación de acciones para optimizar los resultados.
12. Promover el desarrollo de capacidades y competencias del personal involucrado en la ejecución del Programa en el ámbito central, estatal y municipal.

Objetivo 5: Diseñar y dirigir estrategias operativas que garanticen la aplicación del Programa en cada una de las entidades del país para asegurar la direccionalidad de las acciones a desarrollar y la calidad de los servicios a ofrecer a la población objetivo.

Funciones:

1. Elaborar y proponer prioridades, indicadores y metas, para la adecuada operación del Programa, de acuerdo a los objetivos institucionales.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

2. Proponer y coordinar la concertación de los Acuerdos de coordinación y colaboración con los estados y municipios para la operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos.
3. Coordinar, supervisar y dirigir estrategias que garanticen el acompañamiento y asesoría técnica necesaria a las delegaciones y municipios establecido mecanismos eficaces de comunicación a manera de posibilitar la instrumentación de proyectos integrales de rescate de espacios públicos, que éstos cumplan con la normatividad y objetivos del Programa y sean autorizados en tiempo y forma para su ejecución.
4. Dar seguimiento a la suscripción de acuerdos y de conformidad a la normatividad vigente.

Objetivo 6: Coordinar y concertar acciones intra e interinstitucionales con instituciones afines al propósito de prevención de violencia y seguridad comunitaria estableciendo mecanismos que promuevan la complementariedad de los recursos que se ofrecen a la población objetivo del Programa de Rescate de Espacios Públicos.

Funciones:

1. Establecer las coordinaciones y concertaciones intra e interinstitucionales necesarias para la óptima aplicación de la normatividad vigente y la operación del programa.
2. Diseñar y promover el desarrollo de esquemas y mecanismos para la integración de alianzas estratégicas, para la promoción de proyectos integrales, en los municipios.

Objetivo 7: Organizar, impulsar y dirigir actividades que promuevan la participación de la comunidad en la selección de los espacios y las actividades a desarrollar, así como su organización en comités y contralorías sociales, por medio de la capacitación y sensibilización de los distintos actores involucrados en la operación del programa, que brinden seguimiento y vigilancia a la adecuada operación del programa para lograr transparencia y eficiencia.

Funciones:

1. Impulsar la elaboración estudios, sistemas y procedimientos para la implementación de métodos de planeación participativa, que sustenten la

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

presentación y operación de proyectos de participación social y seguridad comunitaria.

Objetivo 8: Organizar, coordinar y dirigir las estrategias de seguimiento a la operación del programa en las 32 entidades federativas, a través del personal asignado al Programa, para evaluar el desarrollo de las actividades e instrumentar los ajustes que resulten necesarios realizar para alcanzar las metas propuestas en cada uno de los espacios públicos.

Funciones:

1. Dar seguimiento y apoyar en su caso, la operación de los proyectos para garantizar el cumplimiento de los objetivos.
2. Autorizar las modificaciones de las obras y acciones y coordinar los registros de éstas, para mantener actualizado el inventario de espacios públicos apoyados por el Programa.
3. Coordinar el proceso de asignación de recursos de acuerdo a los resultados operativos obtenidos por los municipios.
4. Elaborar y presentar los informes de avances cuantitativos y cualitativos de las acciones del programa en las diversas entidades federativas con el apoyo de los estados.
5. Coordinar las actividades de seguimiento de proyectos, así como la evaluación que permitan conocer resultados e impactos logrados en los proyectos desarrollados por los ejecutores.
6. Proponer y organizar las acciones conducentes para mantener actualizado el registro de espacios públicos en el inventario correspondiente.
7. Proponer y mantener informada a la Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas urbano Marginadas, acerca de todos los temas relativos a la promoción y operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos, así como de las concertaciones que se realicen para su optimización.

Subdirección de Promoción y Gestión de Intermunicipalidades

Misión: Coordinar la promoción y gestión de Proyectos de Asociación de Municipios para que estos realicen obras de infraestructura y/o acciones conjuntas en el marco del Programa Hábitat, que les permitan mejorar la prestación de los servicios públicos

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

y el ejercicio de las funciones en materia de desarrollo urbano que son de su competencia.

Objetivo 1: Promover propuestas de inversión en el marco del Programa Hábitat mediante esquemas de Asociación que les permita a los municipios del Sistema Urbano Nacional realizar obras y acciones conjuntas para mejorar la prestación de servicios y el ejercicio de sus funciones en materia de Desarrollo Urbano.

Funciones:

1. Coordinar el proceso de concertación de Proyectos de Asociación de Municipios a través de los Convenios Hábitat, para definir las participaciones federales, estatales y municipales; instancias ejecutoras y proyectos a realizar por entidad federativa.
2. Elaborar las bases y lineamientos para la promoción de los proyectos de Asociación de Municipios en las ciudades que integran el Sistema Urbano Nacional.
3. Revisar la validación de las propuestas de inversión presentadas por los gobiernos estatales y las Delegaciones de la SEDESOL.

Objetivo 2: Dar acompañamiento técnico a las propuestas de inversión de los municipios asociados, a través de la coordinación con las Delegaciones de SEDESOL para que el proceso de autorización, aprobación y ejecución de los proyectos se realice con eficiencia y transparencia.

Funciones:

1. Desarrollar un método para la constitución, organización y operación de las Asociaciones de Municipios en las ciudades del Sistema Urbano Nacional.
2. Facilitar procesos de información y capacitación con las autoridades y técnicos municipales para complementar la ejecución y operación de proyectos intermunicipales que les permita a los municipios desarrollar infraestructura urbana básica y equipamiento urbano y comunitario, conservación ambiental, sistemas de recolección y tratamiento de basura e imagen urbana.

Objetivo 3: Coordinar la sistematización de información, sobre la Asociación de Municipios en México, a través de bases de datos censales y registros, con la finalidad

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

de generar documentos de carácter jurídico, económico y administrativo, así como las experiencias exitosas.

Funciones:

1. Establecer un acervo de información teórica, jurídica y empírica sobre asociaciones de municipios en México y otros países.

Subdirección de Cooperación Técnica para Proyectos Sociales Municipales

Misión: Gestionar y coordinar proyectos y actividades de asistencia técnica dirigidas a estados y municipios, para fortalecer su desarrollo institucional, con el fin de contribuir a mejorar la gestión de los Estados y Municipios.

Objetivo 1: Identificar oportunidades de colaboración en materia de fortalecimiento institucional municipal e intermunicipal, a través de organismos e instituciones nacionales e internacionales, para su promoción y difusión en gobiernos municipales y estatales.

Funciones:

1. Realizar análisis de fuentes de información nacionales e internacionales relacionadas con experiencias de fortalecimiento institucional intermunicipal, para fortalecer la administración y funcionamiento de la organización encargadas de la prestación de servicios urbanos.
2. Planear proyectos o convenios de cooperación técnica con instituciones nacionales e internacionales.

Objetivo 2: Coordinar el desarrollo de actividades de asistencia técnica y desarrollo de proyectos, para proporcionar información sobre métodos y modelos innovadores de gestión.

Funciones:

1. Analizar y crear acervos documentales sobre experiencias nacionales e internacionales de gestión intermunicipal de servicios urbanos, infraestructura y

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

equipamiento, para fortalecer la administración y funcionamiento de la organización encargadas de la prestación de servicios urbanos.

2. Coordinar con las diferentes áreas de la Secretaría los trabajos para el diseño y levantamiento de la encuesta de desarrollo institucional municipal.

Objetivo 3: Coordinar el desarrollo de proyectos con organismos internacionales, a través de convenios y acuerdos, para otorgar asistencia técnica a municipios y estados en materia de fortalecimientos institucional.

Funciones:

1. Coordinar los proyectos convenidos de Cooperación Técnica para la promoción de esquemas de gestión municipal o intermunicipal en materia de equipamiento e infraestructura en zonas urbano-marginadas.
2. Coordinar el trabajo de cooperación con instituciones académicas nacionales e internacionales para la elaboración de documentos y guías técnicas que impulsen esquemas de gestión intermunicipal.

Departamento de Desarrollo de Proyectos Sociales Municipales

Misión: Elaborar, revisar y analizar el desarrollo de proyectos sociales y actividades de asistencia técnica, para contribuir a la mejor gestión de los programas y proyectos, con el fin de fortalecer el desarrollo institucional de los gobiernos estatales y municipales.

Objetivo 1: Integrar y documentar los proyectos exitosos de fortalecimiento institucional municipal e intermunicipal en materia de equipamiento e infraestructura en zonas urbanas marginadas, a través de la integración de los expedientes, para su difusión y posible adopción en los gobiernos municipales y estatales.

Funciones:

1. Elaborar e integrar expedientes relacionados con proyectos exitosos de fortalecimiento institucional municipal e intermunicipal en materia de equipamiento e infraestructura en zonas urbanas marginadas.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

Objetivo 2: Analizar e integrar información nacional e internacional sobre experiencias de fortalecimiento institucional municipal e intermunicipal en el ámbito de equipamiento e infraestructura en zonas urbano marginadas, a través de la consolidación de bases de datos, para su difusión en gobiernos municipales y estatales.

Funciones:

1. Consolidar datos de las fuentes de información nacionales e internacionales sobre fortalecimiento institucional municipal e intermunicipal en el ámbito de equipamiento e infraestructura en zonas urbano marginadas.
2. Consolidar acervos documentales impresos y electrónicos de casos exitosos para la capacitación de funcionarios de gobiernos locales en materia de equipamiento e infraestructura urbana.

Objetivo 3: Elaborar y operar proyectos con organismos nacionales e internacionales, a través de convenios y acuerdos, para otorgar asistencia técnica a municipios y estados en materia de fortalecimiento institucional municipal, para la difusión de métodos y modelos innovadores de gestión.

Funciones:

1. Elaborar y controlar los proyectos convenidos para las actividades de cooperación técnica, estudios y análisis de los proyectos de fortalecimiento institucional municipal e intermunicipal realizados por instituciones nacionales y extranjeras.

Dirección de Fortalecimiento de Servicios Urbanos Municipales

Misión: Establecer las acciones de asistencia técnica y capacitación en materia de infraestructura y equipamiento para técnicos operadores de los servicios municipales, para mejorar, fortalecer y modernizar el servicio público en los estados y municipios que se contemplan en el sistema urbano principal.

Objetivo 1: Coordinar el análisis de los expedientes técnicos para su validación de las modalidades de Mejoramiento de Barrios y Equipamiento Urbano e Imagen de la Ciudad del Programa Hábitat, para mejorar las condiciones de vida de la población que habita en áreas urbanas.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

Funciones:

1. Promover la participación de los tres órdenes de gobierno y los representantes de los sectores social y privado en los servicios urbanos.

Objetivo 2: Coordinar el seguimiento financiero de las modalidades de Mejoramiento de Barrios y Equipamiento Urbano e Imagen de la Ciudad del Programa Hábitat, para mejorar las condiciones de vida de la población que habita en áreas urbanas.

Funciones:

1. Coordinar estudios, proyectos y acciones de infraestructura y equipamiento encaminadas a fortalecer los servicios urbanos a nivel estatal y municipal.

Objetivo 3: Coordinar la realización de cursos de capacitación a distancia y presenciales, para el mejoramiento de la gestión y el fortalecimiento institucional de organismos que operan y administran los servicios urbanos.

Funciones:

1. Instrumentar programas, estudios, proyectos y acciones para la asistencia técnica y capacitación de técnicos y operadores de servicios urbano.
2. Implementar y capacitar modelos de mejores prácticas de desarrollo urbano a los gobiernos estatales y municipales, para el mejoramiento de la gestión y el fortalecimiento institucional de organismos que operan y administran servicios urbanos-regionales, en vinculación y apoyo con otras áreas de la SEDESOL.
3. Coordinar el levantamiento de información para desarrollar estrategias de capacitación presencial y a distancia, que permitan mejorar la calidad y eficiencia en dicho proceso.

Objetivo 4: Establecer la coordinación institucional con los gobiernos municipales para operar los telecentros interactivos de comunicación apoyados con los programas de capacitación para el trabajo dirigidos a los habitantes de zonas urbano-marginadas.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

Funciones:

1. Analizar información en zonas urbanas de las ciudades medias para elaborar estudios técnicos y administrativos, encaminados a impulsar la gestión de servicios urbanos.

Objetivo 5: Evaluar en coordinación con las autoridades municipales y otras áreas de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, en la realización de diagnósticos de necesidades de capacitación de la población por los centros de desarrollo comunitario.

Funciones:

1. Instrumentar programas de evaluación del impacto de la capacitación, con el fin de retroalimentar el sistema de mejora continua de dicho proceso.

Objetivo 6: Coordinar los contenidos y metodologías para la integración de Programas de capacitación en los telecentros interactivos de que operan en los municipios que integra el sistema urbano principal.

Funciones:

1. Promover una mayor participación del sector privado en el desarrollo servicios urbanos concesionados, para incrementar la calidad y cobertura de los mismos.

Objetivo 7: Establecer, coordinar los esquemas de financiamiento conjuntamente con las autoridades municipales del sistema urbano nacional para fortalecer los servicios urbanos a nivel estatal y municipal.

Funciones:

1. Impulsar esquemas de financiamiento conjuntamente con las autoridades municipales del sistema urbano nacional para fortalecer los servicios urbanos a nivel estatal y municipal.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

Subdirección de Investigación y Análisis Social Municipal

Misión: Promover la coordinación institucional con los gobiernos municipales para sentar las bases de operación de los telecentros interactivos de comunicación apoyados por el programa de capacitación para el trabajo que beneficien a los habitantes de las zonas urbano-marginadas que cuentan con centros de desarrollo comunitario.

Objetivo 1: Promover la coordinación institucional con los gobiernos municipales para operar los telecentros interactivos de comunicación mediante convenios y anexos técnicos de autorización.

Funciones:

1. Colaborar en el análisis de la información de las encuestas nacionales aplicadas a las autoridades locales sobre fortalecimiento institucional intermunicipal en materia de ordenación del territorio.

Objetivo 2: Difundir, registrar y sistematizar las especificaciones técnicas del equipamiento y tecnologías de información utilizadas en los telecentros interactivos de comunicación.

Funciones:

1. Dar seguimiento a las actividades de cooperación técnica y a los proyectos realizados con instituciones nacionales e internacionales sobre esquemas de gestión intermunicipal en materia de ordenación del territorio.

Objetivo 3: Colaborar en la realización de diagnósticos de necesidades de capacitación en los centros de desarrollo comunitario, en coordinación con los gobiernos municipales y las áreas técnicas de la subsecretaría.

Funciones:

1. Colaborar en la elaboración de estudios y guías técnicas que permitan aportar elementos para el fortalecimiento institucional municipal e intermunicipal en el ámbito de ordenación del territorio.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

2. Elaborar proyectos de capacitación en diversas modalidades para funcionarios públicos en materia de desarrollo urbano, ordenación del territorio y equipamiento.
3. Analizar las propuestas más actuales en materia de capacitación y formación de servidores públicos municipales en desarrollo urbano, equipamiento e infraestructura urbana.

Objetivo 4: Proporcionar información para la integración de programas de capacitación para el trabajo.

Funciones:

1. Analizar fuentes de información de programas y proyectos sociales y urbanos para integrar acervos de casos para la capacitación de gestión intermunicipal.

Subdirección de Promoción de Alternativas de Financiamiento en Programas Sociales

Misión: Vincular recursos nacionales e internacionales a los organismos operadores de los servicios públicos municipales para mejorar la prestación de infraestructura y servicios básicos en las zonas urbano-marginadas. Dar seguimiento financiero a las obras y acciones de las modalidades de Equipamiento Urbano e Imagen de la Ciudad y Mejoramiento de Barrios del Programa Hábitat para asegurar su correcta aplicación.

Objetivo 1: Vincula esquemas de financiamiento para fortalecer la prestación de la infraestructura y los servicios urbanos municipales.

Funciones:

1. Asegurar la vinculación de las ciudades que participan en el Programa Hábitat a esquemas de financiamiento para impulsar y consolidar obras y acciones de servicios urbanos municipales.
2. Diseñar esquemas de financiamiento en el que participen los gobiernos locales, organismos financieros internacionales en la ejecución de proyectos de servicios urbanos municipales y fortalecimiento institucional.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

Objetivo 2: Valida financieramente los proyectos de las modalidades de equipamiento Urbano e Imagen de la Ciudad y Mejoramiento de Barrios del Programa Hábitat.

Funciones:

1. Evaluar con organismos financieros bilaterales y multilaterales, esquemas de financiamiento para obras y acciones de servicios urbanos municipales para el desarrollo de las ciudades del Sistema Urbano Nacional.
2. Analizar el ejercicio de recursos de crédito de organismos financieros, de la Banca de Desarrollo y la Banca bilateral y multilateral, para el desarrollo de servicios urbanos municipales en ciudades del Sistema Urbano Nacional, así como de las ciudades que se apoyan en el marco del Programa Hábitat.

Objetivo 3: Seguimiento financiero de los proyectos de las modalidades de equipamiento Urbano e Imagen de la Ciudad y Mejoramiento de Barrios del Programa Hábitat.

Funciones:

1. Asegurar la participación de autoridades locales de las ciudades del Sistema Urbano Nacional en la conformación de esquemas financieros con organismos internacionales y posibilitar el financiamiento de una parte del gasto local.
2. Formular la participación del sector privado y de organizaciones de la sociedad civil en proyectos de servicios urbanos municipales y vincularlos a programas de mejoramiento de barrios y equipamiento urbano.
3. Determinar alternativas de participación ciudadana en la operación, mantenimiento y mejoramiento de servicios urbanos básicos, para incrementar la calidad y cobertura de estos servicios.
4. Comunicar propuestas de servicios urbanos municipales identificadas por organismos de la sociedad civil y el sector privado ante organismos financieros nacionales e internacionales.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

Subdirección de Capacitación Técnica en Equipamiento, Infraestructura y Servicios Urbanos

Misión: Coordinar, elaborar y verificar el programa de capacitación en sus tres modalidades presencial, a distancia y vía Internet para el mejoramiento de la gestión de los servicios urbanos a los Estados y Municipios.

Objetivo 1: Dar seguimiento al programa de capacitación, a través de los convenios de colaboración del ILCE y la UNAM para apoyar y fortalecer la gestión de los servicios urbanos de los Estados y Municipios.

Funciones:

1. Desarrollar programas de capacitación para los administradores y técnicos de los organismos operadores de la infraestructura y el equipamiento básico, así como de los servicios públicos municipales, organizaciones de la sociedad civil.
2. Desarrollar un sistema de capacitación a través de los convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas, con tecnología de punta a los encargados de los servicios urbanos a nivel estatal y municipal.
3. Instrumentar programas de capacitación con apoyo de recursos financieros y crediticios de organismos financieros nacionales e internacionales.
4. Desarrollar programas de capacitación con organizaciones de la sociedad civil y grupos especiales, encaminados a apoyar y fortalecer la gestión de los servicios urbanos y la infraestructura básica de las ciudades del Sistema Urbano Nacional.

Objetivo 2: Dar acompañamiento en las acciones de asistencia técnica y manejo de las normas, guías y lineamientos técnicos operativos en materia de equipamiento e infraestructura, a través del programa de capacitación para mejorar la calidad de la gestión de los servicios urbanos a los estados y municipios.

Funciones:

1. Comunicar en el programa de capacitación las acciones de asistencia técnica en materia de infraestructura, equipamiento y servicios públicos municipales, para fortalecer las capacidades técnicas y administrativas de los organismos operadores.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

2. Facilitar, promover y divulgar las normas, guías y lineamientos técnicos y operativos en materia de equipamiento, infraestructura y servicios municipales por medio de los programas de capacitación para los gobiernos estatales y municipales.

Subdirección de Asistencia Técnica a Organismos Operadores de Servicios Municipales

Misión: Asesorar y apoyar las acciones de asistencia técnica y capacitación en materia de infraestructura y equipamiento para técnicos operadores de los servicios municipales, para mejorar, fortalecer y modernizar el servicio público en los estados y municipios que se contemplan en el sistema urbano principal.

Objetivo 1: Otorgar apoyo a las Delegaciones de la SEDESOL, a través de la asistencia técnica, para conformar los expedientes técnicos de las modalidades de Mejoramiento de Barrios y Equipamiento e Imagen de la Ciudad del Programa Hábitat.

Funciones:

1. Coordinar la integración, actualización y difusión de normas y criterios técnicos de obras de equipamiento urbano, así como la evaluación de las mismas en los programas operativos de equipamiento.
2. Establecer un sistema de información adecuado para informar a los organismos operadores de servicios municipales e instancias superiores del avance de las acciones gestionadas en la vertiente del Programa Hábitat.

Objetivo 2: Otorgar apoyo a los Gobiernos Estatales y Municipales, a través de la asistencia técnica, para conformar los expedientes técnicos de las modalidades de Mejoramiento de Barrios y Equipamiento e Imagen de la Ciudad del Programa Hábitat.

Funciones:

1. Asesorar a los organismos operadores de servicios municipales en los procedimientos de detección de necesidades básicas de la población.
2. Asesorar en la elaboración de propuestas alternas que cubran las necesidades de la comunidad a los operadores de servicios municipales.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

3. Orientar a los organismos operadores de servicios municipales en la integración de requisitos para ser beneficiarios en la vertiente del programa hábitat.

Dirección de Mejoramiento Urbano de Barrios y Zonas Urbano - Marginadas

Misión: Coordinar el acompañamiento físico y financiero de las obras y acciones de las modalidades del programa Hábitat referentes a mejoramiento de barrios; el equipamiento urbano de la ciudad y seguridad para las mujeres y sus comunidades; así como otorgar la asistencia técnica y capacitación para elevar la gestión de la vialidad y el transporte urbano en las ciudades del país.

Objetivo 1: Acompañar a las delegaciones SEDESOL y ejecutores del programa Hábitat a través de visitas de campo y trabajo de gabinete en el seguimiento físico y financiero de las modalidades de mejoramiento de barrios; equipamiento urbano y seguridad para las mujeres y sus comunidades en las 210 ciudades beneficiadas con el programa Hábitat.

Funciones:

1. Coadyuvar conjuntamente con las Delegaciones SEDESOL y los ejecutores, el seguimiento y evaluación de las obras y acciones de las modalidades relacionadas con el equipamiento, infraestructura y servicios urbanos básicos de los programas de atención a la pobreza urbana.
2. Coordinar con los tres órdenes de gobierno y con la unidad del programa Hábitat, la incorporación de ciudades para su consideración en las vertientes y modalidades relacionadas con el equipamiento, infraestructura, servicios urbanos básicos. y el mejoramiento de imagen urbana, a través de los programas de atención a la pobreza urbana.
3. Integrar y actualizar las reglas de operación y lineamientos específicos para las vertientes y modalidades relacionadas con el equipamiento, infraestructura, servicios urbanos básicos. y el mejoramiento de imagen urbana, a través de los programas de atención a la pobreza urbana.
4. Validar técnicamente cambios, cancelaciones y ampliaciones de las vertientes y modalidades relacionadas con el equipamiento, infraestructura, servicios urbanos básicos y el mejoramiento de imagen urbana de los programas de atención a la pobreza urbana, solicitadas por las Delegaciones SEDESOL y los ejecutores.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

Objetivo 2: Apoyar con programas de asistencia técnica y capacitación a los funcionarios, técnicos y operadores de los estados y municipios del país que prestan el servicio urbano de la vialidad y el transporte urbano en ciudades del sistema urbano principal.

Funciones:

1. Implementar estudios, proyectos y acciones de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos básicos en barrios de las ciudades y zonas urbano-marginadas de las entidades federativas, incluidos en las vertientes y modalidades del programa Hábitat.
2. Coordinar acciones en apoyo a los programas de asistencia técnica y capacitación a administradores y técnicos de los organismos operadores de servicios públicos municipales para las ciudades en las que operan programas de superación de la pobreza urbana.

Objetivo 3: Diseñar e instrumentar modelos de gestión y de mejores practicas nacionales e internacionales para la operación y administración del transporte y la vialidad en beneficio de la población de las áreas marginas de las ciudades y zonas metropolitanas de México.

Funciones:

1. Realizar y/o en coordinación con gobiernos estatales y municipales, estudios, diagnósticos y proyectos ejecutivos para el diseño, construcción y operación de la infraestructura, equipamiento y servicios urbano básicos en las ciudades consideradas en los programas de atención de la pobreza urbana.

Objetivo 4: Coordinar la programación, presupuestación y seguimiento de programas de inversión y de crédito a cargo de la Dirección General.

Funciones:

1. Coordinar y proponer a la Dirección General, prioridades y políticas de asignación de inversiones de las vertientes y modalidades del Programa Hábitat relacionadas con el equipamiento, infraestructura, servicios urbanos básicos y el mejoramiento de imagen urbana, a través de los programas de atención a la

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

pobreza urbana, en coordinación con las Delegaciones SEDESOL, y en municipios participantes, fomentando la participación del sector privado y de la comunidad.

2. Coordinar la formulación de informes periódicos relativos a renglones de gestión presupuestal y de avance físico-financiero programados y realizados, en coordinación con las áreas normativas de SEDESOL.
3. Promover ante las diversas áreas de la Dirección General en el desarrollo de esquemas y alternativas de financiamiento y asesorar en la programación, presupuestación, contratación, ejercicio, control y evaluación de los recursos crediticios provenientes del Banco Mundial.

Objetivo 5: Organizar la aplicación de sistemas de mapeo de pobreza y de equipamiento e infraestructura en zonas urbano marginadas de las ciudades del sistema urbano nacional.

Funciones:

1. Coordinar la integración de información de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos de las ciudades del programa Hábitat en las diferentes vertientes y las consideradas en el sistema urbano, para fortalecer los procesos de planeación integral y evaluación.

Subdirección de Programas de Mejoramiento de Barrios

Misión: Coordinar y participar en la asistencia y capacitación a técnicos estatales y municipales, a institutos y universidades, en materia de normatividad técnica y de licitaciones, para la elaboración y desarrollo de sus programas de inversión, de estudios de planeación, proyectos y obras de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, que se implementan en las ciudades del país.

Objetivo 1: Participar y colaborar en la integración y actualización de las Normas Técnicas que desarrolla la Dirección General, en coordinación con las demás subdirecciones y departamentos del área y con las Secretarías y Organismos inherentes, para poder promocionar y divulgar su aplicación en los estudios, proyectos y Obras que se realizan en los Estados y Municipios.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

Funciones:

1. Contribuir a definir prioridades y políticas de asignación de inversiones de modalidades relacionadas con el equipamiento, infraestructura, servicios urbanos básicos y el mejoramiento de imagen urbana, a través de los programas de atención a la pobreza urbana, en coordinación con las Delegaciones SEDESOL en los 31 Entidades Federativas, en el D. F., y en municipios participantes, fomentando la participación del sector privado y de la comunidad.
2. Apoyar continuamente con los 3 órdenes de gobierno, la incorporación de ciudades para su consideración en modalidades relacionadas con el equipamiento, infraestructura, servicios urbanos básicos. y el mejoramiento de imagen urbana, a través de los programas de atención a la pobreza urbana.
3. Apoyar a la Integración y actualización de las reglas de operación y lineamientos específicos para modalidades relacionadas con el equipamiento, infraestructura, servicios urbanos básicos. y el mejoramiento de imagen urbana, a través de los programas de atención a la pobreza urbana.
4. Realizar acciones para definir y promover la normatividad en materia de equipamiento, infraestructura y servicios básicos, para los estudios y proyectos que se requieren en las ciudades que operan Programas de Superación de Pobreza Urbana.
5. Brindar apoyo a los programas de asistencia técnica y capacitación a los administradores y técnicos de los organismos operadores a cargo del equipamiento, la infraestructura, los servicios básicos y el mejoramiento de imagen urbana de las ciudades que operan programas de superación de la pobreza urbana.
6. Proporcionar acciones de asesoría normativa para que las ciudades que operen programas de pobreza integren inventarios de Equipamiento, Infraestructura y Servicios Básicos.

Objetivo 2: Colaborar y participar en el análisis y definición de inversiones y acciones prioritarias en materia de infraestructura y equipamiento y servicios urbanos, en coordinación con las demás subdirecciones y departamentos del área y en coordinación con las Delegaciones Estatales, Estados y Municipios, para integrar los programas de trabajo de las ciudades.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

Funciones:

1. Contribuir a definir prioridades y políticas de asignación de inversiones de modalidades relacionadas con el equipamiento, infraestructura, servicios urbanos básicos y el mejoramiento de imagen urbana, a través de los programas de atención a la pobreza urbana, en coordinación con las Delegaciones SEDESOL en los 31 Entidades Federativas, en el D. F., y en municipios participantes, fomentando la participación del sector privado y de la comunidad.
2. Apoyar continuamente con los 3 órdenes de gobierno, la incorporación de ciudades para su consideración en modalidades relacionadas con el equipamiento, infraestructura, servicios urbanos básicos. y el mejoramiento de imagen urbana, a través de los programas de atención a la pobreza urbana.
3. Mantener actualizada la apertura programática de los programas de atención a la pobreza urbana relacionada con el equipamiento, infraestructura, servicios urbanos básicos y el mejoramiento de imagen urbana.

Objetivo 3: Verificar y revisar los expedientes técnicos de proyectos y acciones que se pretenden realizar con recursos del programa Habitat, mediante la aplicación de las normas técnicas y administrativas respectivas, para apoyar a las Subdirecciones de la Dirección General encargadas de la autorización de recursos.

Funciones:

1. Contribuir a definir prioridades y políticas de asignación de inversiones de modalidades relacionadas con el equipamiento, infraestructura, servicios urbanos básicos y el mejoramiento de imagen urbana, a través de los programas de atención a la pobreza urbana, en coordinación con las Delegaciones SEDESOL en los 31 Entidades Federativas, en el D. F., y en municipios participantes, fomentando la participación del sector privado y de la comunidad.
2. Apoyar continuamente con los 3 órdenes de gobierno, la incorporación de ciudades para su consideración en modalidades relacionadas con el equipamiento, infraestructura, servicios urbanos básicos. y el mejoramiento de imagen urbana, a través de los programas de atención a la pobreza urbana.
3. Analizar y presentar para su validación de la dirección, expedientes técnicos y cambios, cancelaciones y ampliaciones de modalidades relacionadas con el equipamiento, infraestructura, servicios urbanos básicos y el mejoramiento de

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

imagen urbana. de los programas de atención a la pobreza urbana, solicitadas por las Delegaciones SEDESOL y los ejecutores.

4. Realizar acciones para definir y promover la normatividad en materia de equipamiento, infraestructura y servicios básicos, para los estudios y proyectos que se requieren en las ciudades que operan Programas de Superación de Pobreza Urbana.

Objetivo 4: Coordinar, participar y realizar acciones de asistencia técnica para apoyar a personal estatal y municipal, en materia de licitaciones, proyectos y obras de infraestructura básica, transporte urbano, equipamiento y mobiliario urbano, mediante la aplicación de las normas, reglamentos y leyes correspondientes, para que las ciudades se desarrollen en congruencia con los planes establecidos.

Funciones:

1. Contribuir a definir prioridades y políticas de asignación de inversiones de modalidades relacionadas con el equipamiento, infraestructura, servicios urbanos básicos y el mejoramiento de imagen urbana, a través de los programas de atención a la pobreza urbana, en coordinación con las Delegaciones SEDESOL en los 31 Entidades Federativas, en el D. F., y en municipios participantes, fomentando la participación del sector privado y de la comunidad.
2. Apoyar continuamente con los 3 órdenes de gobierno, la incorporación de ciudades para su consideración en modalidades relacionadas con el equipamiento, infraestructura, servicios urbanos básicos. y el mejoramiento de imagen urbana, a través de los programas de atención a la pobreza urbana.
3. Apoyar a la Integración y actualización de las reglas de operación y lineamientos específicos para modalidades relacionadas con el equipamiento, infraestructura, servicios urbanos básicos. y el mejoramiento de imagen urbana, a través de los programas de atención a la pobreza urbana.
4. Analizar y presentar para su validación de la dirección, expedientes técnicos y cambios, cancelaciones y ampliaciones de modalidades relacionadas con el equipamiento, infraestructura, servicios urbanos básicos y el mejoramiento de imagen urbana. de los programas de atención a la pobreza urbana, solicitadas por las Delegaciones SEDESOL y los ejecutores.
5. Realizar acciones para definir y promover la normatividad en materia de equipamiento, infraestructura y servicios básicos, para los estudios y proyectos

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

que se requieren en las ciudades que operan Programas de Superación de Pobreza Urbana.

6. Brindar apoyo a los programas de asistencia técnica y capacitación a los administradores y técnicos de los organismos operadores a cargo del equipamiento, la infraestructura, los servicios básicos y el mejoramiento de imagen urbana de las ciudades que operan programas de superación de la pobreza urbana.
7. Proporcionar acciones de asesoría normativa para que las ciudades que operen programas de pobreza integren inventarios de Equipamiento, Infraestructura y Servicios Básicos.

Objetivo 5: Participar en los programas de capacitación que realiza la Dirección General, a través de la elaboración de documentos técnicos, la contratación de consultores y el seguimiento de la ejecución de los servicios, para que el programa se realice conforme a lo planeado se cumplan los objetivos.

Funciones:

1. Realizar acciones para definir y promover la normatividad en materia de equipamiento, infraestructura y servicios básicos, para los estudios y proyectos que se requieren en las ciudades que operan Programas de Superación de Pobreza Urbana.
2. Brindar apoyo a los programas de asistencia técnica y capacitación a los administradores y técnicos de los organismos operadores a cargo del equipamiento, la infraestructura, los servicios básicos y el mejoramiento de imagen urbana de las ciudades que operan programas de superación de la pobreza urbana.

Objetivo 6: Verificar, vigilar y participar en la elaboración de documentos técnicos para las licitaciones y contrataciones que se programan en la Dirección General, mediante la aplicación de la normatividad inherente, que permita realizar los concursos sin ninguna reclamación de los licitantes u observación de las áreas normativas.

Funciones:

1. Mantener actualizada la apertura programática de los programas de atención a la pobreza urbana relacionada con el equipamiento, infraestructura, servicios urbanos básicos y el mejoramiento de imagen urbana.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

Objetivo 7: Coordinar y realizar los procesos de licitación para llevar a cabo las contrataciones de empresas de consultoría, que realizarán los estudios y proyectos que coadyuvan al desarrollo de los programas que lleva a cabo la Dirección General, mediante la aplicación de las leyes y reglamentos correspondientes, para asignar los recursos con imparcialidad y transparencia.

Funciones:

1. Mantener actualizada la apertura programática de los programas de atención a la pobreza urbana relacionada con el equipamiento, infraestructura, servicios urbanos básicos y el mejoramiento de imagen urbana.
2. Brindar apoyo a los programas de asistencia técnica y capacitación a los administradores y técnicos de los organismos operadores a cargo del equipamiento, la infraestructura, los servicios básicos y el mejoramiento de imagen urbana de las ciudades que operan programas de superación de la pobreza urbana.

Objetivo 8: Coordinar, verificar y vigilar que se integren los expedientes técnicos correspondientes, mediante la aplicación y cumplimiento de lo lineamientos establecidos por las áreas normativas, para contar con documentos que avalen los trabajos realizados.

Funciones:

1. Mantener actualizada la apertura programática de los programas de atención a la pobreza urbana relacionada con el equipamiento, infraestructura, servicios urbanos básicos y el mejoramiento de imagen urbana.
2. Analizar y presentar para su validación de la dirección, expedientes técnicos y cambios, cancelaciones y ampliaciones de modalidades relacionadas con el equipamiento, infraestructura, servicios urbanos básicos y el mejoramiento de imagen urbana. de los programas de atención a la pobreza urbana, solicitadas por las Delegaciones SEDESOL y los ejecutores.
3. Brindar apoyo a los programas de asistencia técnica y capacitación a los administradores y técnicos de los organismos operadores a cargo del equipamiento, la infraestructura, los servicios básicos y el mejoramiento de imagen urbana de las ciudades que operan programas de superación de la pobreza urbana.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

Objetivo 9: Asesorar a las otras Direcciones Generales en sus procesos de licitación, mediante la transferencia de experiencias y documentos técnicos elaborados en el área, en atención a las solicitudes que le hacen a la Dirección General.

Funciones:

1. Apoyar continuamente con los 3 órdenes de gobierno, la incorporación de ciudades para su consideración en modalidades relacionadas con el equipamiento, infraestructura, servicios urbanos básicos. y el mejoramiento de imagen urbana, a través de los programas de atención a la pobreza urbana.
2. Brindar apoyo a los programas de asistencia técnica y capacitación a los administradores y técnicos de los organismos operadores a cargo del equipamiento, la infraestructura, los servicios básicos y el mejoramiento de imagen urbana de las ciudades que operan programas de superación de la pobreza urbana.

Objetivo 10: Participar en los eventos y reuniones que se realizan organismos gubernamentales y privados, en representación de la Dirección General, mediante la presentación y exposición de ponencias y puntos de vista técnico relativos al área, a fin de compartir con las ciudades las experiencias de trabajo y establecer los lineamientos y normas de que elabora y promueve la Dirección General.

Funciones:

1. Representar a la dirección de área y la dirección general en los eventos de asistencia técnica y capacitación en materia de infraestructura y equipamiento urbano, que requieran los gobiernos estatales y municipales.

Subdirección de Evaluación y Seguimiento

Misión: Coordinar las acciones de programación, presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los programas a cargo de la Dirección General, para coadyuvar al cumplimiento eficiente de sus metas.

Objetivo 1: Asesorar y apoyar a las diversas áreas de la Dirección General, a través de acciones, procedimientos y sistemas, que permitan proporcionarles con oportunidad los recursos presupuestales necesarios para el cumplimiento de sus metas.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

Funciones:

1. Asesorar y apoyar a las diversas áreas de la Dirección General en el desarrollo de esquemas y alternativas de financiamiento y en la programación, presupuestación, contratación, ejercicio, control y evaluación de los recursos crediticios provenientes del Banco Mundial.
2. Coordinar las acciones de programación, presupuestación, ejercicio y evaluación de los programas normal y crédito a cargo de la Dirección General, para el logro eficiente de los objetivos y metas programadas.
3. Dar seguimiento al ejercicio del gasto corriente y presentar al Director General para su autorización las modificaciones presupuestales necesarias para un eficiente ejercicio presupuestal.

Objetivo 2: Proponer a las Delegaciones Estatales SEDESOL y áreas de la Dirección General indicadores y sistemas de evaluación para evaluar de manera objetiva el cumplimiento de las metas de los programas a su cargo.

Funciones:

1. Participar conjuntamente con las Delegaciones SEDESOL y los ejecutores, en el seguimiento y evaluación de las obras y acciones en modalidades relacionadas con el equipamiento, infraestructura y servicios urbanos básicos dentro de los programas de atención a la pobreza urbana.
2. Desarrollar indicadores para la evaluación de impactos de modalidades relacionadas con el equipamiento, infraestructura y servicios urbanos básicos dentro de los programas de atención a la pobreza urbana.

Objetivo 3: Coordinar y asesorar las acciones de implantación y mantenimiento de un sistema integral de Gestión de Calidad, a través de sistemas administrativos eficientes que mejoren la calidad de los servicios.

Funciones:

1. Coordinar las acciones para el desarrollo e implementación de normas de calidad y mejora continua, para hacer más eficientes los sistemas administrativos, mejorando así la calidad de los servicios que proporciona la Dirección General.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

Objetivo 4: Informar objetiva y oportunamente a las autoridades superiores y áreas normativas de la SEDESOL así como a otras dependencias normativas del Gobierno Federal, a través de informes periódicos del cumplimiento de las metas de los programas a cargo de la Dirección General.

Funciones:

1. Coordinar la formulación de informes periódicos relativos a renglones de gestión presupuestal y de avance físico-financiero programados y realizados, con las áreas normativas de SEDESOL, para enterar en forma a otras entidades del Gobierno Federal.

Subdirección de Estudios, Proyectos y Acciones de Mejoramiento de Barrios

Misión: Coordinar y participar en materia de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos en la asistencia técnica a estados y municipios para elevar la calidad de vida de los ciudadanos de la República Mexicana.

Objetivo 1: Asesorar y capacitar a los encargados de la infraestructura, equipamiento y servicios urbanos básicos en los municipios y estados, a través de la normatividad vigente en la materia, obteniendo con ello mayores coberturas en el ámbito.

Funciones:

1. Apoyar a los municipios y estados en la integración de un sistema de Información básica de infraestructura, equipamiento, servicios urbanos básicos y mejoramiento de imagen urbana de las ciudades del programa Hábitat y las consideradas en el sistema urbano, para mejorar sus procesos de planeación, programación, presupuestación y evaluación de sus programas de inversión.

Objetivo 2: Coordinar, participar y realizar acciones de asistencia técnica para apoyar a personal estatal y municipal, en materia de licitaciones, proyectos y obras de infraestructura básica, transporte urbano, equipamiento y mobiliario urbano, mediante la aplicación de las normas, reglamentos y leyes correspondientes, para que las ciudades se desarrollen en congruencia con los planes establecidos.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

Funciones:

1. Elaborar y supervisar en coordinación con gobiernos municipales, estatales y los diferentes organismos involucrados, la elaboración de estudios, proyectos y obras de infraestructura, equipamiento, servicios urbanos básicos y mejoramiento de imagen urbana de barrios marginados de los municipios y el distrito federal, incluidos en programas de atención a la pobreza urbana.

Objetivo 3: Verificar y revisar los expedientes técnicos de proyectos y acciones que se pretenden realizar con recursos de la SEDESOL, mediante la aplicación de las normas técnicas y administrativas respectivas, para apoyar a las subdirecciones de la Dirección General encargadas de la autorización de los recursos.

Funciones:

1. Participar en aspectos técnicos en los procesos de licitación para estudios, proyectos y acciones de infraestructura, equipamiento, servicios urbanos básicos y mejoramiento de imagen urbana de barrios, de zonas urbanas – marginadas.

Objetivo 4: Colaborar y participar en el análisis y definición de inversiones y acciones prioritarias en materia de infraestructura y equipamiento y servicios urbanos, en coordinación con las demás subdirecciones y departamentos del área y en coordinación con las Delegaciones Estatales, Estados y Municipios, para integrar los programas de trabajo en las ciudades.

Funciones:

1. Llevar a cabo, conjuntamente con las Delegaciones SEDESOL, los ejecutores y los diferentes organismos involucrados, el seguimiento y evaluación de las obras y acciones de las modalidades relacionadas con el equipamiento, infraestructura, servicios urbanos básicos y mejoramiento de imagen urbana de los programas de atención a la pobreza urbana.

Objetivo 5: Participar y colaborar en la integración y actualización de las Normas Técnicas que desarrolla la Dirección General, en coordinación con las demás subdirecciones y departamentos del área y con las Secretarías y Organismos

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

inherentes, para poder proporcionar y divulgar su aplicación en los estudios, proyectos y obras que se realizan en los Estados y Municipios.

Funciones:

1. Difundir y promover la normatividad técnica en materia de infraestructura, equipamiento, servicios urbanos básicos y mejoramiento de imagen urbana de barrios para unificar criterios en la elaboración de estudios, proyectos y ejecución de obras.

Objetivo 6: Coordinar, verificar y vigilar que se integren los expedientes técnicos correspondientes, mediante la aplicación y cumplimiento de los lineamientos establecidos por las áreas normativas, para contar con los documentos que avalen los trabajos realizados.

Funciones:

1. Participar en aspectos técnicos en los procesos de licitación para estudios, proyectos y acciones de infraestructura, equipamiento, servicios urbanos básicos y mejoramiento de imagen urbana de barrios, de zonas urbanas – marginadas.

Objetivo 7: Participar en los eventos y reuniones que realizan organismos gubernamentales y privados, en representación de la Dirección General, mediante la presentación y exposición de ponencias y puntos de vista técnicos relativos al área, a fin de compartir con las ciudades las experiencias de trabajo y establecer los lineamientos y normas que elabora y promueve la Dirección General.

Funciones:

1. Representar a la dirección de área y dirección general en los eventos de asistencia técnica y capacitación en materia de infraestructura y equipamiento urbano, que requieran los gobiernos estatales y municipales.

Objetivo 8: Coordinar la revisión de Estudios, proyectos y acciones de mejoramiento de barrios, en base a la normatividad vigente, con la finalidad de que sean aplicados en las ciudades del interior de la República elevando con ello la calidad de vida ciudadana.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

Funciones:

1. Llevar a cabo, conjuntamente con las Delegaciones SEDESOL, los ejecutores y los diferentes organismos involucrados, el seguimiento y evaluación de las obras y acciones de las modalidades relacionadas con el equipamiento, infraestructura, servicios urbanos básicos y mejoramiento de imagen urbana de los programas de atención a la pobreza urbana.

Objetivo 9: Generar la elaboración de documentos técnicos que sirvan de base a las licitaciones y contrataciones que se programan en la Dirección General, mediante la aplicación de la normatividad correspondiente, que permita llevar a cabo las licitaciones en tiempo y forma.

Funciones:

1. Llevar a cabo, conjuntamente con las Delegaciones SEDESOL, los ejecutores y los diferentes organismos involucrados, el seguimiento y evaluación de las obras y acciones de las modalidades relacionadas con el equipamiento, infraestructura, servicios urbanos básicos y mejoramiento de imagen urbana de los programas de atención a la pobreza urbana.

Objetivo 10: Participar en los programas de capacitación que realiza la Dirección General generando documentos en base a la normatividad vigente con el objeto de que sirvan como base para las presentaciones en Municipios y Estados.

Funciones:

1. Coadyuvar en la generación y desarrollo de los programas y acciones de asistencia técnica y capacitación a administradores y técnicos para el fortalecimiento institucional de los organismos operadores de servicios públicos municipales para las ciudades en las que operan programas de superación de la pobreza urbana.

Dirección de Infraestructura Urbana Básica

Misión: Establecer las acciones de asistencia técnica y capacitación en materia de infraestructura urbana básica de los servicios municipales, fortaleciendo las

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

estructuras organizacionales de las entidades responsables de la prestación de estos servicios a la población.

Objetivo 1: Dirigir las acciones de asistencia técnica a través de estudios y proyectos de infraestructura urbana de los servicios básicos municipales proporcionados a la población.

Funciones:

1. Coordinar la realización de estudios y proyectos de infraestructura urbana básica, con el fin de que se cumpla con el objetivo de mejorarla y hacer eficaz y eficiente la prestación de los servicios básicos municipales, impidiendo la duplicidad de esfuerzos.
2. Coadyuvar con el desarrollo de los municipios en su organización y operación de la infraestructura urbana básica, con el objetivo de eficientar su funcionalidad.
3. Evaluar las acciones y programas de infraestructura y equipamiento urbano básico, para el uso adecuado de recursos, optimizando los beneficios.

Objetivo 2: Difundir sistemas y tecnologías de infraestructura urbana básica, fomentando el desarrollo técnico - administrativo de los servicios públicos municipales bajo el concepto de preservación ambiental.

Funciones:

1. Planear el establecimiento de sistemas y tecnologías adecuadas para la infraestructura urbana básica, apoyo técnico a los municipios, y condiciones de poder elegir, con base en la oferta y demanda de servicio las tecnologías apropiadas.
2. Formular estudios para la preservación ambiental, relacionados con el desarrollo de obras de infraestructura urbana básica.
3. Asesorar como agente técnico en los programas de preservación y restauración del entorno urbano ambiental.

Objetivo 3: Dirigir con instituciones públicas o privadas así como con instituciones crediticias internacionales y nacionales, las acciones de asistencia técnica y capacitación en materia de infraestructura urbana básica fortaleciendo a los organismos operadores de los servicios públicos municipales.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

Funciones:

1. Coordinar la elaboración de estudios de factibilidad que requieran los municipios para la concertación de créditos que conduzcan a fortalecer la infraestructura urbana básica.
2. Coordinar Interinstitucionalmente las acciones de asistencia técnica y capacitación en el ámbito de sus atribuciones, encaminadas a consolidar el fortalecimiento de los organismos operadores de los servicios públicos municipales, mediante acciones de capacitación y asistencia técnica.

Subdirección de Estudios y Proyectos de Equipamiento Urbano y Metropolitano

Misión: Asesorar y apoyar técnicamente las acciones de seguimiento y control de los estudios y proyectos regionales y especiales de equipamiento urbano y metropolitanos, para el logro de objetivos y metas programadas, a fin de dar cumplimiento a la misión, visión y estrategias de la Dirección General.

Objetivo 1: Dar seguimiento y proporcionar apoyo técnico en la ejecución de estudios y proyectos especiales de equipamiento urbano y metropolitano, a través de informes diversos, para el logro eficiente de los objetivos y metas programadas.

Funciones:

1. Supervisar y apoyar técnicamente en la ejecución de estudios y proyectos especiales de equipamiento urbano y metropolitano, para el logro eficiente de los objetivos y metas programadas.
2. Elaborar informes diversos de los programas de equipamiento e infraestructura de la Dirección General, para cumplir con la dependencias normativas internas como externas.
3. Aplicar, interpretar y dar seguimiento a los lineamientos y normas del Sistema de Gestión de Calidad INTRAGOB para la Dirección General.

Objetivo 2: Asesorar y fomentar la realización de estudios y proyectos regionales de equipamiento urbano y metropolitano, a través de reportes, formatos y documentos sobre el comportamiento y dinámica, para apoyar los procesos de planeación integral y evaluación.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

Funciones:

1. Apoyar y fomentar la realización de estudios y proyectos regionales de equipamiento urbano y metropolitanos, para apoyar los procesos de planeación integral y evaluación.
2. Promover e impulsar estudios y proyectos estratégicos conjuntamente con los tres órdenes de gobierno, la sociedad civil y el sector privado, para apoyar los procesos de planeación integral y evaluación.
3. Coordinar la generación de reportes ejecutivos sobre el comportamiento y la dinámica de los distintos estudios y proyectos que desarrolla la Dirección de Infraestructura Urbana.
4. Proponer en base a los resultados de evaluación de los programas, estudios y proyectos de equipamiento urbano y metropolitano, las adecuaciones pertinentes a los programas de la Dirección de Infraestructura Urbana.
5. Elaborar dar y seguimiento a los reportes que integran el Sistema Integral de Información (SII) de la Dirección General, para cumplir con las dependencias normativas.

Subdirección de Normas para Infraestructura y el Equipamiento Urbano y Metropolitano

Misión: Participar en la implementación de normas de infraestructura y equipamiento de los servicios urbanos municipales, a fin de fortalecer las capacidades técnicas operativas y de respuesta en la prestación de estos servicios a la población.

Objetivo 1: Coordinar las acciones de asistencia técnica a través de los estudios y proyectos de infraestructura básica relacionados con los servicios urbanos municipales proporcionados a la población.

Funciones:

1. Supervisar los estudios y proyectos orientados al fortalecimiento de la infraestructura urbana básica de los servicios públicos municipales.
2. Elaborar las bases de concurso para la contratación de estudios y proyectos relacionados con la operación de la infraestructura y el equipamiento básico municipal.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

3. Desarrollar estudios y proyectos financiados con recursos crediticios que permitan fortalecer la infraestructura urbana básica.
4. Facilitar los trabajos de auditoría llevados a cabo de los procesos de licitación, contratación, seguimiento y recepción de los estudios y proyectos a cargo de la Dirección de Área.

Objetivo 2: Proponer las normas de infraestructura urbana por medio de criterios y lineamientos técnicos, que fortalezcan el equipamiento y la operación de los servicios públicos municipales.

Funciones:

1. Consolidar la emisión de normas y criterios técnicos, para el manejo de la infraestructura y el equipamiento básico municipal.

Objetivo 3: Participar con instituciones públicas o privadas en la implementación de programas enfocados a la preservación y restauración del ambiente en materia de infraestructura urbana municipal.

Funciones:

1. Coordinar ínter institucionalmente las acciones y programas relacionados con la preservación y restauración del ambiente en materia de infraestructura urbana básica.

Subdirección de Promoción de Esquemas de Financiamiento para la Infraestructura y Equipamiento Urbano

Misión: Coordinar y asesorar, en la planeación de acciones de infraestructura y equipamiento a estados y municipios, para abatir costos y mejorar su calidad de vida.

Objetivo 1: Identificar y analizar las propuestas técnicas y de inversión, a fin de localizar con sustento normativo y financiero las alternativas de solución, aplicando para ello diversos indicadores y lograr optimizar inversiones y beneficios, de Estados y Municipios.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

Funciones:

1. Participar en la emisión de normas y criterios técnicos para el adecuado manejo de residuos sólidos urbanos y de manejo especial (RSUME).
2. Asistir técnicamente en la planeación y programación de inversiones, a municipios a fin de crear y/o mejorar su infraestructura y equipamiento para los servicios municipales.
3. Orientar técnicamente a los municipios en la estructuración de los esquemas tarifarios para la recuperación de inversiones y costos de operación, así como servicios de la deuda, en su caso.
4. Apoyar técnicamente a los municipios que estudian y otorgan a la iniciativa privada, para la prestación del servicio de recolección y operación de RSUME.
5. Apoyar en la revisión de estudios y proyectos, así como planes maestros; que realicen otras Instituciones, para mejorar la calidad e incrementar la cobertura de servicios de manejo de RSUME.

Objetivo 2: Estudiar y elaborar los indicadores anuales, con base en métodos estadísticos, de generación de residuos sólidos urbanos y de manejo especial (RSUME), su tipo de disposición por cada uno de los municipios del sistema urbano nacional (SUN), con el propósito de analizar las tendencias, para ratificar o rectificar las políticas ambientales y estar en condiciones de proporcionar información a dependencias nacionales e internacionales (SEMARNAT, INEGI, OCDE).

Funciones:

1. Elaborar la actualización anual de estadísticas de generación de RSUME y el tipo de disposición por municipios del sistema urbano nacional (SUN), con la finalidad de analizar las tendencias y ratificar o en su caso rectificar las políticas en el manejo ambientalmente adecuado de los RSUME y poder proporcionarla, cuando lo soliciten, a la Secretaría del Medio Ambiente Recursos y Naturales (SEMARNAT), Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), al Gabinete de Desarrollo Humano y Social y la OCDE.

Objetivo 3: Proponer y promover el uso de indicadores, para autoevaluar la operación de manejo integral de los RSUME, para aplicar las medidas preventivas y correctivas que conduzcan a una mejora continua.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

Funciones:

1. Elaborar y promover la generación de indicadores, que permitan autoevaluar la operación del sistema de manejo integral de RSUME.

Objetivo 4: Participar en la elaboración de las proyecciones de inversión de la infraestructura y equipamiento urbano para el manejo de RSUME, con el uso de funciones de costos, cotizaciones, rendimientos, salarios, entre los más sobresalientes, con la intención de obtener los indicadores financieros y programar el uso adecuado de recursos, enfocados a incrementar la cobertura de servicios de manejo y disposición final, en concordancia con las leyes y normas vigentes.

Funciones:

1. Proyectar requerimientos de inversión, de infraestructura y equipamiento urbano para el manejo de RSUME en ciudades del SUN, con la finalidad contar con una evaluación financiera y estar en posibilidades de programar el adecuado uso de recursos, enfocados a incrementar la cobertura en los servicios de manejo y disposición final, en concordancia con la normatividad y leyes vigentes.

Objetivo 5: Coordinar y participar en los procesos de licitación para contratar estudios y proyectos, hacer su seguimiento y cuando sea el caso el acompañamiento en la creación de la infraestructura y equipamiento de los servicios básicos municipales.

Funciones:

1. Participar en los procesos de licitación para contratar estudios y proyectos, a fin de fortalecer las capacidades de infraestructura y capacitación de estados y municipios.

Subdirección de Supervisión y Seguimiento de Proyectos de Intermunicipalidad y Metropolitanos

Misión: Supervisar la validación y ejecución de las propuestas de inversión que presentan los Estados y Municipios, para asegurar que los proyectos de asociación de Municipios apoyados por el programa Hábitat beneficien directamente a la población

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

que se encuentra en situación de pobreza patrimonial en las zonas conurbadas del país.

Objetivo 1: Supervisar el proceso de operación de los proyectos de intermunicipalidad que se realicen en coordinación con Gobiernos Municipales.

Funciones:

1. Supervisar la validación de las propuestas de inversión que presentan los estados y municipios, para verificar su cumplimiento de las reglas de operación y lineamientos específicos.

Objetivo 2: Registrar en medios impresos y electrónicos los proyectos de intermunicipalidad que se apoyen con subsidios del programa Hábitat.

Funciones:

1. Establecer un registro de proyectos de intermunicipalidad y dar seguimiento al proceso de ejecución de los mismos, con la finalidad de establecer un control cuantitativo y cualitativo, así como de los avances de los proyectos.

Objetivo 3: Verificar que los proyectos de intermunicipalidad apoyados con subsidios del programa Hábitat cuenten con expedientes técnicos completos.

Funciones:

1. Asesorar con acompañamiento técnico a las delegaciones en la integración de expedientes técnicos correspondientes a los proyectos de intermunicipalidad.

Objetivo 4: Dar seguimiento a los proyectos de asociación de Municipios que requirieron procesos de licitación de acuerdo al PEF.

Funciones:

1. Dar seguimiento a los procesos de licitación que por ley tienen que aplicar las autoridades municipales o estatales en los proyectos de infraestructura y equipamiento que les corresponda.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

Objetivo 5: Verificar que los proyectos apoyados con subsidios del programa Hábitat cumplan con la normatividad.

Funciones:

1. Proporcionar orientaciones y asesoría en materia de asociación de municipios con fundamento en el artículo 115 constitucional y las legislaciones estatales y municipales.

Subdirección de Asistencia Técnica en Infraestructura Urbana Básica

Misión: Coordinar las acciones de Asistencia Técnica en la contratación de Estudios, Proyectos y Consultoría, en materia de Infraestructura Urbana Básica, para los Servicios Municipales y Estatales.

Objetivo 1: Desarrollar Acciones de Asistencia Técnica para garantizar el éxito en los alcances de los objetivos y metas programadas, con el fin de que se cumpla con la prestación de los servicios municipales.

Funciones:

1. Coordinar los proyectos de residuos sólidos parcial o totalmente financiados con recursos crediticios, con el fin de que se cumpla con el objetivo de mejorar la infraestructura urbana y hacer eficaz y eficiente la prestación de los servicios de manejo de residuos sólidos, impidiendo la duplicidad de esfuerzos.
2. Desarrollar las acciones técnicas adicionales para garantizar el éxito en el alcance de los objetivos y metas fijadas en los programas de infraestructura urbana en los municipios.

Objetivo 2: Asesorar Técnica y Administrativamente en materia de Infraestructura y Equipamiento, con la finalidad de que su cumplimiento sea el idóneo de acuerdo con las especificaciones, para los servicios públicos municipales.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

Funciones:

1. Asesorar técnica y administrativamente en materia de infraestructura y equipamiento a las dependencias estatales y municipales, financiados parcialmente con recursos externos.
2. Supervisar los programas de infraestructura urbana básica, con la finalidad de que su cumplimiento sea el idóneo de acuerdo con las especificaciones.

Objetivo 3: Coordinar las Acciones de Asistencia Técnica y los Proyectos de Residuos Sólidos parcial o totalmente financiados con recursos crediticios en la contratación, para los municipios.

Funciones:

1. Coordinar las acciones de asistencia técnica, en la contratación de estudios, proyectos y de consultoría, en infraestructura urbana básica.

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA
EN ZONAS URBANO MARGINADAS**



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL

Hoja de firmas

EL PRESENTE MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO CONSTA DE 80 PÁGINAS (INCLUYENDO PORTADA Y OFICIO DE EXPEDICIÓN), QUEDANDO FORMALIZADO, CON LAS FIRMAS DE LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS:

ELABORÓ:

**Director General de Equipamiento e
Infraestructura en Zonas Urbano
Marginadas**

COORDINÓ LA INTEGRACIÓN:

Director General de Organización

Mtro. Luis Rodolfo Zamorano Ruíz

Lic. Germán Malvido Flores

HOJA DE FIRMAS



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD
Y ASUNTOS CONTENCIOSOS

EL CIUDADANO LICENCIADO LEODEGARIO REYES PEREZ, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO CONSULTIVO Y DE ASUNTOS CONTENCIOSOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 12 FRACCIÓN XVIII, Y 19 FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA PROPIA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA QUE CONSTA DE 80 FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, CON EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS, QUE OBRA EN EL REGISTRO DE ORDENAMIENTOS JURÍDICOS DE ESTA SECRETARÍA, INSCRITO BAJO LA CLAVE DE REGISTRO OJD-37044-2011, DE FECHA 8 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, QUE SE TUVO A LA VISTA Y DEL QUE SE COMPULSA.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A 18 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE

REGISTRÓ Y COTEJÓ:

C. EDUARDO PEREA
LOPEZ